

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN**



**TESIS**

**ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS  
ESTADOS FINANCIEROS EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL  
DEPARTAMENTO DE PUNO 2014 -2015**

**PRESENTADA POR:**

**MILAGROS CHOQUEHUANCA GUTIERREZ**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN**

**MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN**

**PUNO, PERÚ**

**2017**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

TESIS

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS  
ESTADOS FINANCIEROS EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL  
DEPARTAMENTO DE PUNO 2014-2015

PRESENTADA POR:

MILAGROS CHOQUEHUANCA GUTIERREZ

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

MENTIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN

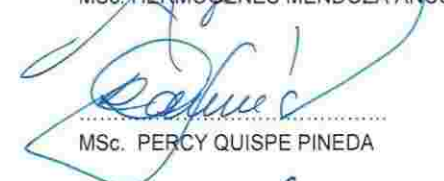
APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO :

PRESIDENTE



MSc. HERMOGENES MENDOZA ANCCO

PRIMER MIEMBRO



MSc. PERCY QUISPE PINEDA

SEGUNDO MIEMBRO



MSc. HUGO FREDDY CONDORI MANZANO

ASESOR DE TESIS



Dr. MANUEL ANCHAPURI QUISPE

Puno, 30 de enero del 2017

**ÁREA:** Gestión tributaria

**TEMA:** Análisis tributario en las empresas industriales

## DEDICATORIA

A mis padres con mucho cariño y gratitud, por su confianza y apoyo incondicionales que han hecho posible el logro de la más grande de nuestras aspiraciones consistente en nuestra realización profesional.



## AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, deseo expresar mi eterno agradecimiento, a los docentes de la Maestría en Contabilidad y Administración, mención Auditoría y Tributación, por impartir sus amplios conocimientos.
- A la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, por haberme formado como profesional competente.



## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE CUADROS	vi
ÍNDICE DE ANEXOS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1.1 Formulación del Problema General.....	5
1.1.2 Formulación del Problema Específico.....	5
1.2 OBJETIVOS .....	5
1.2.1 Objetivo General.....	5
1.2.2 Objetivos Específicos.....	6
1.3 JUSTIFICACIÓN .....	6
1.4 HIPÓTESIS.....	7
1.4.1 Hipótesis General.....	7
1.4.2 Hipótesis Específicas.....	7
1.5 VARIABLES E INDICADORES.....	7
1.5.1 Variables.....	7
1.5.2 Indicadores.....	8

**CAPÍTULO II**

**MARCO TEÓRICO**

2.1	ANTECEDENTES.....	9
2.2	MARCO TEÓRICO.....	16
2.3	MARCO CONCEPTUAL.....	24

**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA**

3.1	DISEÑO Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
3.1.1	Métodos de Investigación.....	39
3.1.2	Población y Muestra.....	40
3.1.2.1	Población.....	40
3.1.2.2	Muestra.....	40
3.2	TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS.....	41
3.2.1	Entrevistas.....	41
3.2.2	Encuestas.....	41
3.2.3	Análisis documental.....	41

**CAPÍTULO IV**

**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1	ANALIZAR EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO ARAPA S.A.C Y ALTIPLANO S.A.C.....	43
-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

4.2	ANALIZAR LOS EFECTOS FINANCIEROS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE AFECTAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA ALTIPLANO S.A.C PERÍODO 2014 Y 2015.....	59
4.3	ANALIZAR PROPONER LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO QUE PERMITA PREVER, ALIVIAR LA CARGA TRIBUTARIA Y REDUCIRLA.....	66
4.4	CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	75
4.4.1	Contrastación de la Hipótesis general.....	75
4.4.2	Contrastación de la Hipótesis Específica 1.....	78
4.4.3	Contrastación de la Hipótesis Específica 2.....	81
	CONCLUSIONES.....	84
	RECOMENDACIONES.....	86
	BIBLIOGRAFÍA.....	88
	ANEXOS.....	91

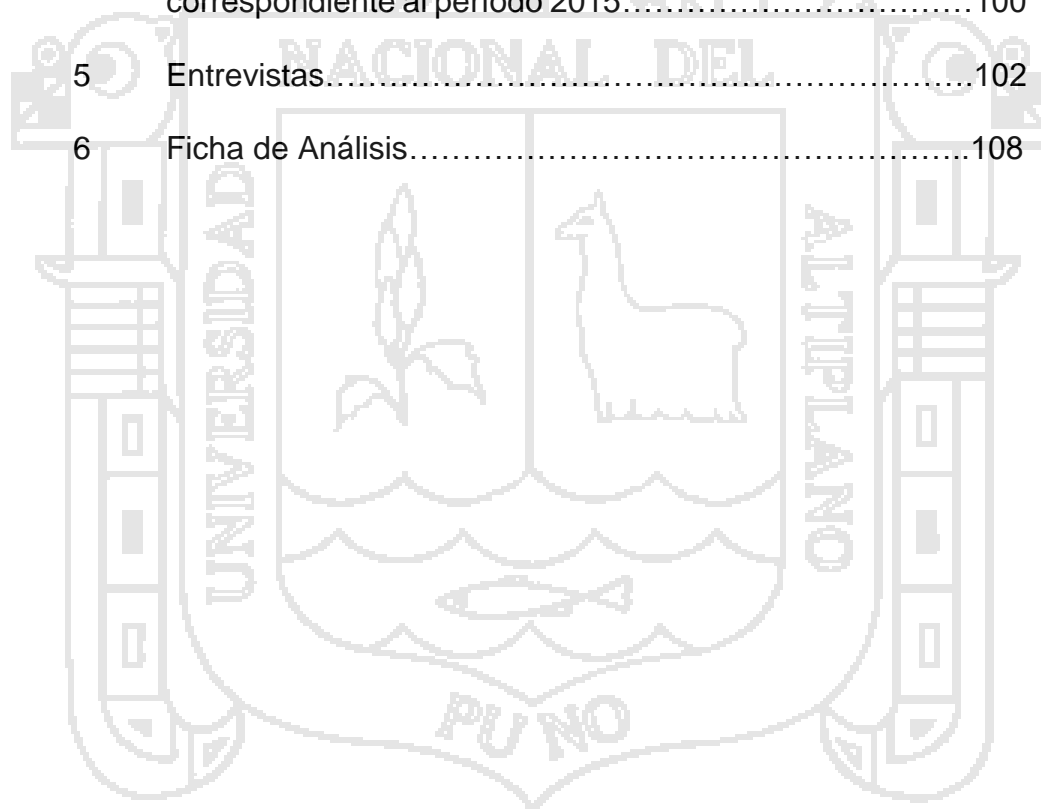
## ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
1 Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera de ARAPA S.A.C correspondiente al Ejercicio 2014.....	47
2 Detalle de los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta 2014.....	49
3 Resumen de las ventas mensuales del ejercicio 2014.....	50
4 Resumen de las compras mensuales del ejercicio 2014...	50
5 Determinación del impuesto a la Renta 2014.....	51
6 Liquidación del impuesto a la renta.....	52
7 Registro de compras 2014. Se detallan los documentos que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago.....	53
8 Donaciones efectuadas en el período 2014.....	54
9 Determinación del impuesto a la renta al 31.12.2015.....	56
10 Análisis vertical del Estado de Situación Financiera de Arapa S.A.C correspondiente al ejercicio 2015.....	57
11 Resumen del análisis vertical 2015.....	58
12 Análisis vertical del Estado de Situación Financiera de Altiplano S.A.C correspondiente al ejercicio 2014.....	62
13 Resumen del análisis vertical 2014.....	63
14 Análisis vertical del Estado de Situación Financiera de Altiplano S.A.C correspondiente al ejercicio 2015.....	64
15 Resumen del análisis vertical 2015.....	65
16 Esquema de la planificación tributaria.....	74
17 Impacto tributario en la determinación del impuesto a la renta-Planeamiento tributario.....	79
18 Comparativo reparos tributarios 2014 y 2015.....	80
19 Reparos tributarios 2014 y 2015.....	82



ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
1 Estados Financieros de la empresa ARAPA S.A.C correspondiente al Ejercicio 2014.....	92
2 Estado Financieros de la empresa ARAPA S.A.C correspondiente al período 2015.....	94
3 Estados Financieros de la empresa ALTIPLANO S.A.C correspondiente al período 2014.....	98
4 Estados Financieros de la empresa ALTIPLANO S.A.C correspondiente al período 2015.....	100
5 Entrevistas.....	102
6 Ficha de Análisis.....	108



## RESUMEN

El trabajo de investigación trata sobre el análisis del planeamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del departamento de Puno 2014-2015 , se ha formulado el siguiente problema general de qué manera influye el Planeamiento Tributario en los Estados Financieros de las empresas Industriales del departamento de Puno períodos 2014-2015 ; teniendo como principal Objetivo: Determinar cómo el planeamiento tributario influye en los resultados de los Estados Financieros de las empresas Industriales del departamento de Puno; Metodología: La investigación tiene como población a las empresas industriales que realizan actividades de transformación del departamento de Puno; la empresa Arapa San Pedro y San Pablo S.A.C es una empresa especializada en el campo de la acuicultura, dedicada a la crianza, procesamiento, transformación y comercialización de truchas orgánicas y convencionales. Ubicada en Iscayapi KM 04 comunidad campesina (carretera Arapa Chupa) Puno – Azángaro y la Planta de Servicios Agroindustriales Altiplano S.A.C es una empresa peruana dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de granos andinos principalmente la quinua y cañihua su planta de producción se ubica en la localidad Juliaca -San Roman – Puno dirección Avenida Circunvalacion Z.I. Taparachi. Llegando a la siguiente conclusión con la ayuda del Planeamiento Tributario para las empresas industriales, se demuestra que económica y financieramente se obtienen mejores resultados siendo estos positivos para las empresas, traducidos en liquidez y rentabilidad reflejadas en la utilidad de la misma y en el

menor pago del Impuesto a la Renta sin recurrir a acciones elusivas y evasivas.

**Palabras clave:** Estados financieros, impuesto, planeamiento, renta, razones financieras, situación financiera, tributos.



**ABSTRACT**

This research paper entitled analysis of tax planning and its incidence in financial statements in industrial companies of the department of puno 2014-2015, has formulated the following general problem of how Tax Planning influences in the Financial Statements Of the Industrial companies of the department of Puno periods 2014-2015; Having as main objective: To determine how the tax planning influences the results of the Financial Statements of the industrial companies of the department of Puno; Methodology: The research has as population the industrial companies that carry out activities of transformation of the department of Puno; The company Arapa San Pedro and San Pablo S.A.C is a company specialized in the field of aquaculture, dedicated to the breeding, processing, processing and commercialization of organic and conventional trout. Altiplano SAC is a Peruvian company dedicated to the production, processing and commercialization of Andean grains, mainly quinoa and quinoa, its production plant is located in Iscayapi KM 04 peasant community (road Arapa Chupa) Puno - Azángaro and the Agroindustrial Services Plant The locality Juliaca -San Roman - Puno address Avenida Circunvalacion ZI Taparachi. Coming to the following conclusion with the help of Tax Planning for industrial companies, it is shown that economic and financial results are better for companies, translated into liquidity and profitability reflected in the utility of the same and lower payment Of the Income Tax without resorting to elusive and evasive actions.

**Keywords:** Financial statements, Tax, planning, income, financial reasons, financial situation, taxes.



## INTRODUCCIÓN

Los problemas que afrontan los agentes económicos vinculados con el cumplimiento tributario, es que sean intervenidos por la SUNAT a través de una acción de fiscalización orientada a constatar la fehaciencia de la información y los datos consignados en sus declaraciones juradas, el Cruce con terceros, Declaraciones de DAOT generando en ellos reacciones y posturas negativas por el riesgo que genera cuando se detecta la falta de algún pago, la omisión de alguna obligación y consiguientemente la aplicación de sanciones de característica retributiva, circunstancias desequilibrantes no deseados, económicamente inesperados.

La problemática actual en el ámbito nacional en que viven las empresas del sector privado, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es cada vez más compleja, debido a la diversidad de normas legales y tributos inconstitucionales que dificultan su correcta aplicación, ello se ve agravado debido a la existencia de una alta imposición tributaria, que representa una carga para las empresas.

En la actualidad el planeamiento tributario, debe ser un tema que debe interesar a la gran mayoría de contribuyentes, toda vez que constituye una herramienta efectiva que le permitirá desarrollar estrategias con respecto a los tributos, y de esta manera tener un normal desarrollo.

A nivel regional entre los problemas que afectan a las empresas del sector industrial es el concerniente al pago de los Tributos; siendo el Impuesto a la Renta el tributo que genera el mayor costo para las empresas y consecuentemente una fuerte presión tributaria por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT como la Entidad del

estado encargada de la Recaudación de los Tributos en el Territorio nacional.

Por tanto las empresas se ven en la obligación de agenciarse de recursos y herramientas que les permitan afrontar dicha situación.

El desconocimiento de las empresas acerca de las normas y la equivocada aplicación de las mismas, inciden directamente en la determinación de su carga tributaria; ya que podría efectuarse un cálculo elevado de impuestos que perjudiquen la liquidez de la empresa, o viceversa, ya sea que se determine un menor impuesto (omisión), daría como resultado reparos tributarios al ser verificados por la Administración Tributaria (SUNAT), que posteriormente conllevaría al pago del tributo omitido más los intereses y de ser el caso la sanción correspondiente; generando elevados costos y un impacto económico y financiero negativos en la empresa. Es por ello que se puede observar que las empresas objeto de estudio ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C y PLANTA DE SERV AGROIND EL ALTIPLANO SAC dado a que a partir del año 2013 el volumen de sus operaciones ha aumentado ello hace necesario la implementación de un planeamiento tributario que influya positivamente en su gestión financiera por los años venideros.

## CAPÍTULO I

### PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad los constantes cambios de las normas tributarias a la vez que el entorno de la actividad tributaria adquiere mayor complejidad para las empresas, generando contingencias que se evidencian en las Fiscalizaciones o Auditorías Tributarias, las que en su gran mayoría devienen en reparos tributarios ocasionando la determinación de un mayor impuesto y por ende el consiguiente impacto económico y financiero en la empresa.

En la actualidad uno de los problemas que más aflige a las empresas es el concerniente al pago de los Tributos; siendo el Impuesto a la Renta el tributo que genera el mayor costo para las empresas y consecuentemente una fuerte presión tributaria por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT como la Entidad del Estado encargada de la Recaudación de los Tributos en el Territorio nacional. Por tanto las empresas se ven en la obligación de agenciarse de recursos y herramientas que les permitan afrontar dicha situación.

El desconocimiento de las empresas acerca de las normas y la equivocada aplicación de las mismas, inciden directamente en la determinación de su



carga tributaria; ya que podría efectuarse un cálculo elevado de impuestos que perjudiquen la liquidez de la empresa, o viceversa, ya sea que se determine un menor impuesto (omisión), daría como resultado reparos tributarios al ser verificados por la Administración Tributaria (SUNAT), que posteriormente conllevaría al pago del tributo omitido más los intereses y de ser el caso la sanción correspondiente; generando elevados costos y un impacto económico y financiero negativos en la empresa.

Las empresas industriales objeto de estudio pertenecen al Régimen General del Impuesto a la Renta estando sujeta a la declaración y pago de impuesto siendo los principales el IGV y el Impuesto a la Renta.

En esta investigación, se propone la aplicación del Planeamiento Tributario en las empresas Industriales de la Región Puno, para evitar contingencias que resulten en futuros reparos tributarios, tales como: no emitir de comprobantes de pago en la forma adecuada y oportuna, gastos sin acreditación y/o sustentación, según detalle: pérdida de mercaderías sin acreditación, donación a Instituciones no autorizadas a percibir las, comprobantes de pago que no cumplen las características de Ley, entre otros gastos no deducibles que generan una mayor base imponible al momento de determinar la obligación tributaria.

Y finalmente, se elabora el diseño de un Planeamiento Tributario que será aplicado a la empresa en estudio en el periodo correspondiente al año 2016 y que contiene la estructura, procedimientos y técnicas que se ajusten a su realidad y a las Normas Tributarias vigentes; teniendo como principal objetivo evitar los reparos tributarios que puedan generar posteriores adiciones en la base imponible del Impuesto a la Renta, que es determinado

mediante el pago de la obligación que corresponda a sus ingresos y utilidades, disminuyendo de esta forma el importe de posibles adiciones efectuadas a la Renta imponible. Logrando eliminar los reparos por gastos que no son aceptados tributariamente, y evitar la determinación de un pago excesivo o indebido en el Impuesto a la Renta.

#### 1.1.1 Formulación del problema general

¿De qué manera influye el Planeamiento Tributario en los Estados Financieros de las empresas Industriales del departamento de Puno períodos 2014-2015?

#### 1.1.2 Formulación del problema específico

- ¿Cuál es la incidencia del Planeamiento Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas Industriales del departamento de Puno?
- ¿Cómo los efectos financieros de las obligaciones tributarias afectan en los Estados Financieros de la Empresas Industriales del departamento de Puno?
- ¿De qué manera se puede implementar un planeamiento tributario que permita prever, aliviar la carga tributaria y reducirla; de las empresas industriales del departamento de Puno?

### 1.2 OBJETIVOS

- 1.2.1 Objetivo general: Determinar cómo el planeamiento tributario influye en los resultados de los Estados Financieros de las empresas industriales del departamento de Puno períodos 2014-2015.

### 1.2.2 Objetivos específicos:

- Analizar el planeamiento tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas Industriales del departamento de Puno
- Analizar los efectos financieros de las obligaciones tributarias que afectan en los Estados Financieros de las empresas Industriales del departamento de Puno.
- Proponer lineamientos para implementar un planeamiento tributario que permita prever, aliviar la carga tributaria y reducirla.

### 1.3 JUSTIFICACIÓN

El planeamiento tributario favorece a los empresarios del sector privado, para que puedan aplicar los correctivos y anticiparse a posibles contingencias tributarias en sus empresas y poder así reducir los reparos tributarios que se pueda originar por el desconocimiento o la errónea aplicación de la Norma Tributaria, estando sujetos a omisiones y/o sanciones por parte de la Administración Tributaria.

Por consiguiente se hace evidente la importancia de la implementación de un planeamiento tributario en las empresas industriales, que les permita evitar contingencias tributarias, aprovechar los beneficios tributarios contemplados expresamente en la Ley y conocer el efecto de los impuestos en la toma de decisiones que tengan una repercusión económica y financieramente en la empresa. Permitirá demostrar que la aplicación de un adecuado y oportuno Plan Tributario, constituye una herramienta que les permitiría estar preparados para adoptar con éxito los

cambios que se puedan dar en la Legislación Tributaria y que puedan generarle un perjuicio económico aumentando su carga fiscal.

## 1.4 HIPÓTESIS

### 1.4.1 Hipótesis general

El planeamiento tributario influye positivamente en los estados financieros de las empresas Industriales del departamento de Puno períodos 2014-2015.

### 1.4.2 Hipótesis específicas

- El planeamiento tributario incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta de las empresas Industriales del departamento de Puno períodos 2014-2015.
- Los efectos financieros de las obligaciones tributarias, afectan negativamente en los Estados Financieros de las empresas Industriales del departamento de Puno períodos 2014-2015.

## 1.5 VARIABLES E INDICADORES

### 1.5.1 Variables

#### General

- Variable Independiente Planeamiento tributario.
- Variable Dependiente Estados Financieros

#### Específico 1

- Variable Independiente: Planeamiento tributario.
- Variable Dependiente: Determinación del Impuesto a la Renta

#### Específico 2

- Variable Independiente: Efectos financieros de las obligaciones tributarias.

- Variable Dependiente: Estados Financieros

## 1.5.2 Indicadores

### General

- Determinación de impuestos
- Adiciones
- Deducciones
- Libros y Registros contables
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados

### Específico

- PDT 621 IGV Renta Mensual
- PDT Renta Anual.
- IGV
- Impuesto a la Renta
- Liquidez
- Solvencia
- Rentabilidad
- Estados financieros

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES

La gestión universitaria en auditoría interna a estados financieros. Artículo científico publicado en la revista Scielo Universidad y Sociedad vol.7 no.2 Cienfuegos mayo.-ago. 2015 Universidad de Cienfuegos. Cuba. (López, Celia, Chapi, 2015) Concluye lo siguiente: La importancia relativa o materialidad, es una herramienta que posibilita a los auditores utilizarlas para formular las pautas para complementar la Norma de Importancia Relativa, en el ejercicio de la Auditoría de Estados Financieros, y además puede ser útil para otros tipos de auditoría de menor o mayor complejidad, donde se examinen saldos de cuentas contables.

El auditor debe considerar la posibilidad de representaciones erróneas de cantidades relativamente pequeñas, que acumulativamente, podrían tener un efecto importante sobre los estados financieros.

En la auditoría financiera se considera la importancia relativa tanto a nivel global de los estados financieros, como en relación a saldos de cuentas específicas, clases de transacciones y revelaciones en los ciclos contables descritos, toma en cuenta los riesgos determinados y diferencias determinadas en período de muestra.

La aplicación del procedimiento propuesto en las entidades del territorio antes mencionadas ha permitido aplicar la norma a partir de una evaluación de factores cuantitativos y cualitativos, vinculados a cada etapa de la auditoría.

Yáñez & Avila (2015) Dictamen de estados financieros para efectos fiscales: naturaleza jurídica, evolución e incongruencias Artículo científico publicado en la revista Scielo Universidad Panamericana, Departamento de Contaduría, México Contad. Adm vol.60 no.2 México abr. /jun. 2015. Concluye lo siguiente: El dictamen de estados financieros para efectos fiscales se vuelve obligatorio para determinados contribuyentes en México desde la década de los noventa; a partir de 2014 se establece como una opción, reconociéndose que implica un costo para los sujetos gobernados. Este trabajo analiza la figura del dictamen para efectos fiscales como parte de las facultades de comprobación, amén de los alcances jurídicos y pragmáticos del cambio de su naturaleza obligatoria a opcional; asimismo, se abordan determinados supuestos desde los que fue creado el Servicio de Administración Tributaria que se contraponen al mecanismo de fiscalización indirecta que constituye el dictamen para efectos fiscales; en adición, se estudia la incidencia de dicho dictamen sobre la figura del dictaminador independiente, ello dentro del entorno regulatorio empresarial, considerando que las tecnologías de la información dotan a la autoridad exactora de mayores elementos de fiscalización. Todo lo anterior hace cuestionar la viabilidad práctica del dictamen fiscal dentro del marco impositivo mexicano, el cual no es ajeno a las recomendaciones que organismos internacionales brindan sobre la base de experiencias fiscales exitosas.

Sarmiento (2010) Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional Artículo científico publicado en la revista Scielo Cuad. Contab. vol.11 no.28 Bogotá Jan./Dec. 2010. Concluye lo siguiente: Este artículo presenta un análisis de la carga fiscal, también denominada carga tributaria, que deben soportar las pequeñas y medianas empresas (pyme) ubicadas en la ciudad de Bogotá, Colombia, para considerar el impacto económico y financiero tanto de los tributos, como de los gastos vinculados y asociados directa e indirectamente con su pago. También determina la relación de la carga fiscal en Bogotá con los fenómenos de evasión tributaria e informalidad empresarial, además de su incidencia sobre la competitividad corporativa y regional. El documento se desarrolla primariamente a partir de la identificación del fenómeno tributario y su relación con el sentido de presión social y económica de los tributos en un contexto general. Posteriormente y como un marco de referencia, presenta una caracterización de los sistemas fiscales en los ámbitos latinoamericano, nacional y distrital. A partir de este marco y haciendo uso de datos cuantitativos y cualitativos obtenidos mediante un análisis documental de diversos estudios elaborados por reconocidas organizaciones, se desarrolla un estudio comparativo de los indicadores y factores de carga fiscal aplicables a las pyme, dentro de los contextos mundial, latinoamericano, colombiano y distrital. Como resultado de ello, se presenta una caracterización del nivel de carga fiscal aplicable a este tipo de organizaciones en la ciudad de Bogotá, para luego relacionarlo con la manifestación de los fenómenos de evasión tributaria e informalidad empresarial en la ciudad capital, así como con su afectación en el desarrollo



competitivo de las empresas y de la región. Como conclusión, se determina que el nivel de carga fiscal que deben soportar las pyme ubicadas en Bogotá es considerablemente alto, lo cual incide desfavorablemente en su situación financiera y, por ende, en sus niveles de sostenibilidad, desarrollo y competitividad. Esta situación se genera porque, además del complejo sistema tributario nacional y sobre todo distrital, la aplicación preferente de tributación indirecta, las altas tasas impositivas y la gran cantidad de tributos existentes, las pyme deben asumir adicionalmente una serie de gastos asociados a los procedimientos de liquidación, presentación y pago de los tributos. De esta forma, considerando la escasez de recursos con que operan generalmente las pyme en Bogotá, el alto grado de incidencia tributaria sobre éstas es aún más impactante, con lo cual se desarrollan una serie de fenómenos colaterales que afectan económica y socialmente a la ciudad, como la evasión tributaria, la informalidad empresarial y el estancamiento de la competitividad empresarial y regional.

Gómez & Morán (2016) La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados Artículo científico publicado en la revista Scielo Cuad. Econ. vol.35 no.spe67 Bogotá jan. 2016. Concluye lo siguiente: Este documento identifica los hechos estilizados que han caracterizado los sistemas tributarios de América Latina a lo largo de los últimos dos decenios. A pesar de la heterogeneidad entre países, la carga tributaria ha aumentado en casi todos los casos; y la estructura tributaria, en promedio, se ha venido concentrando en el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. La ampliación, en años recientes, de los objetivos de la política tributaria más

allá de lo meramente fiscal ha llevado a los autores a plantear nuevos lineamientos de reforma tributaria en los países de la región.

Según Flores (2015) Planeamiento y estrategias en la auditoría en las instituciones públicas del sector energía y minas, 2007 – 2013. Tesis para optar el grado académico de doctor en doctor en ciencias contables y empresariales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Concluye lo siguiente: El objetivo de la presente investigación es el planeamiento y estrategias en la auditoría, que permitirá la eficacia en la evaluación de gestión de las instituciones públicas del sector energía y minas 2007-2013, con la finalidad de proponer mejoras en el desarrollo adecuado del planeamiento y estrategias a considerar para la ejecución del trabajo de la auditoría, que repercutirá en resultados eficientes en la ejecución, los cuales darán como resultado en la mejora de la Gestión, control de recursos y bienes públicos, la optimización de los recursos, toma de decisiones gerenciales y el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. La metodología para lograr los objetivos indicados y la verificación de la hipótesis fue mediante visitas, entrevistas y encuestas a los funcionarios de los Órganos de Control Institucional (OCI) de las instituciones públicas del sector energía y minas, recopilación de información y apropiada selección y resumen bibliográfico, así como documentos obtenidos de dichas instituciones. El diseño de un enfoque del planeamiento en la auditoría contribuye a una mejora en la eficiencia de la planificación, considerando los lineamientos de política nacional para la formulación de los planes de control, en cada uno de los sistemas que forman parte del sistema nacional de control.

Según Vásquez (2009) Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano. Tesis para optar el grado académico de para optar el grado académico de Magister en Contabilidad. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Concluye lo siguiente: La indebida restricción en la imputación de gastos o costos, condicionándolo al pago previo, se contrapone a la aplicación del principio del devengado. La indebida restricción en la deducción de gastos o costos, condicionándolo al pago previo, se contrapone a la aplicación del principio de causalidad.

La Ley del Impuesto a la Renta establece una indebida restricción en la deducción de los gastos o costos, que son necesarios para la generación de la renta neta empresarial, condicionándolos al pago previo de los mismos, generando ello una mayor renta neta empresarial, lo que trae como consecuencia el mayor pago de impuestos.

La indebida restricción establecida en la deducción de gastos o costos, condicionándolos al pago previo, afecta también en algunos casos al costo computable, originando ello una distorsión en la determinación de la renta neta empresarial.

La Ley del Impuesto a la Renta procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos. La Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse contemplando los principios de Causalidad y Devengado para la determinación correcta de la

Renta Neta Empresarial. La Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse aplicando supletoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que ellas con las directivas sobre las que se formulan y preparan los Estados Financieros y se determina la utilidad o pérdida contable sobre la cual se realizan las adiciones y deducciones que permiten la determinación de la Renta Neta Empresarial.

Según Castillo & Ben Hur (2015) El planeamiento tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la Empresa Omega SAC, Trujillo Año 2014-2015. Tesis para optar el grado académico de contador público en ciencias contables y empresariales. Universidad Privada Antenor Orrego.

Concluye lo siguiente: En la actualidad las empresas se enfrentan a un mundo cada vez más competitivo, que se manifiesta en la conformación de bloques económicos, el desarrollo tecnológico, una demanda más exigente y un mayor control Tributario. Es así que uno de los problemas que más aflige a las empresas es el pago de tributos, que puede llegar a tener un impacto económico y financiero significativo en la empresa, en tal sentido el escenario tributario actual es inestable, debido a los rápidos y constantes cambios que se introducen en las Normas Tributarias y en los criterios que aplica la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT, el Tribunal Fiscal y otros órganos vinculados a la materia; por consiguiente los contribuyentes sujetos a estos tributos se ven en la obligación de agenciarse de una mayor cantidad de recursos y herramientas que les permita afrontar dicha situación. La empresa OMEGA SAC cuyo giro económico es la prestación de servicios y su función principal es ser el agente intermediario entre las distintas compañías aseguradoras y el cliente; a través de la venta de seguros de

vehículos, vida, soat, entre otros. La empresa ya ha recibido en su domicilio fiscal cartas por parte de la Administración Tributaria, donde se les informo que se realizarían procesos de fiscalización y/o verificación tributaria. Para tales casos de verificación o fiscalización en esta investigación se demostrara que por medio del Planeamiento Tributario la empresa OMEGA SAC, está preparada para adoptar con éxito los cambios que se puedan dar en la Legislación Tributaria, y así afrontar las fiscalizaciones y minimizar las contingencias tributarias porque es una herramienta que contiene la estructura, procedimientos y técnicas que se ajustan a la realidad de la empresa y a las Normas Tributarias vigentes.

## 2.2 MARCO TEÓRICO

“La planeación provee un enfoque racional para lograr objetivos preseleccionados (...), permite salvar la brecha que nos separa del sitio al que queremos ir. La planeación es un proceso que requiere un esfuerzo intelectual, requiere determinar conscientemente los cursos de acción a seguir y basar las decisiones en propósitos, conocimientos y estimaciones bien definidos”. (Koontz & Weihrich, 1995)

### **El plan**

Según Ossorio (2003). Se denomina plan a la toma anticipada de decisiones que permite prever, organizar, coordinar y controlar situaciones, acciones y resultados. Haciendo un recorrido por definiciones de diversos autores, nos encontramos con atributos comunes que nos acercan en mayor medida a la idea de plan. Estas características son: la reflexión previa y concomitante con la acción; la selección y ponderación racional de objetivos y medios que permiten reducir el azar; acciones y decisiones

presentes referidas a resultados futuros; previsión, promoción y estructuración de acciones tendientes a arribar a las metas deseadas; apuesta; intención de modificar voluntariamente los acontecimientos y adaptabilidad a los cambios del contexto.

### **Ejecución**

Según Chiavenato (1999) Para llevar a cabo físicamente las actividades que resulten de los pasos de planeación y organización, es necesario que el gerente tome medidas que inicien y continúen las acciones requeridas para que los miembros del grupo ejecuten la tarea. Entre las medidas comunes utilizadas por el gerente para poner el grupo en acción está dirigir, desarrollar a los gerentes, instruir, ayudar a los miembros a mejorarse lo mismo que su trabajo mediante su propia creatividad y la compensación a esto se le llama ejecución.

### **Control**

Según Ramón (1990) El control es una etapa primordial en la administración, pues, aunque una empresa cuente con magníficos planes, una estructura organizacional adecuada y una dirección eficiente, el ejecutivo no podrá verificar cuáles la situación real de la organización y no existe un mecanismo que se cerciore e informe si los hechos van de acuerdo con los objetivos.

### **Evaluación**

Según Guerras & Navas (2014) En ocasiones, la evaluación se considera como el resultado final de un proceso, “evaluar para conocer los resultados”; Examinar para conocer el nivel de conocimientos adquiridos”. Una evaluación adquiere sentido cuando se utiliza durante todo un proceso

para corregir errores; es decir detectar problemas durante cada fase del proceso. La evaluación continuada o formativa adquiere relevancia al trabajar con personas y servicios.

Según Diep (1999). La planificación tributaria (PT) en la empresa moderna, se ha configurado como una interdisciplina que procura satisfacer la necesidad de las unidades económicas, sean públicas o privadas, de aminorar la carga impositiva total, con el consiguiente incremento de la utilidad después de impuestos. Siendo la Economía la ciencia de la elección racional, se trata de elegir racionalmente la vía tributaria menos onerosa, para realizar las actividades o negocios, las economías fiscales pueden clasificarse en: Economía por abstención., Economía por opción, Economía por elección, Economía por desgravamiento, Economía por exención, Economía por operación, Economía por distribución y Economía por deficiencia.

Para Robles (2009). Considera que “El planeamiento tributario es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar”

Según Villanueva (2013) “El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes”.

El sistema tributario:

La Norma II del Título Preliminar del Código Tributario señala lo siguiente:

“Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos” .En

ese sentido, entendemos que, las disposiciones del Código Tributario son aplicables a todos los tributos (impuestos, tasas, contribuciones) que conforman el Sistema Tributario peruano. (Robles & Pebe, 2009)

Actual sistema tributario peruano:

Nuestro Sistema Tributario vigente (Decreto Legislativo N° 771), desde enero de 1994, es denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. Regula la estructura del Sistema tributario peruano, identificando tres grandes sub-conjuntos de tributos en función del destinatario de los montos recaudados: (Huamani, 2005)

1. - Tributos para el Gobierno Nacional
2. - Tributos para los Gobiernos Locales
3. - Tributos para otras reparticiones públicas diferentes del Gobierno Nacional y Local.

Artículo 2°. - El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por:

- I. El Código Tributario
- II. Los tributos siguientes:
  1. Para el Gobierno Central:
    - a) Impuesto a la Renta;
    - b) Impuesto General a las Ventas;
    - c) Impuesto selectivo al consumo
  2. Para los Gobiernos Locales: los establecidos de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal,
  3. Para otros fines:
    - a) Contribuciones de Seguridad Social, de ser el caso;



b) Contribución al SENATI....” (SUNAT,  
[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), 2016)

### **Impuesto a la renta:**

Renta es sinónimo de ganancia, beneficio, utilidad, etc.; es decir, todo aquello que genere un beneficio o enriquecimiento para la persona que lo percibe. Puede generarse de fuentes pasivas (capital), fuentes activas (trabajo) o fuentes mixtas (actividad empresarial: capital + trabajo) (Duran & Mejia, 2009).

Ámbito de aplicación del impuesto a la renta:

El impuesto a la Renta grava las rentas que:

- Provengan del capital (1ra – 2da categoría)
- Provengan del trabajo (4ta y 5ta categoría)
- Provengan de la combinación de capital y trabajo (3ra categoría)

Impuesto a la renta de tercera categoría:

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. (Sunat, 2016)

El impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliadas en el país se determinará aplicando sobre su renta las tasas siguientes:

Ejercicios Gravables Tasas

2015-2016 28%

2017-2018 27%

2019 en adelante 26% (Ley 30296, 2014)

**Estados Financieros**

**Norma internacional de contabilidad NIC 1**

Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido. (Finanzas, 2016)

**Objetivo de la nic 1**

Bases para la preparación de los Estados Financieros, comparandolos en diferentes períodos de una empresa y diferentes empresas.

**Finalidad de los Estados Financieros**

Proporcionar información útil (Gómez, 2005)

Situación financiera	Rendimiento financiero	Flujos de efectivo
Activos	Gastos	Flujo de efectivo por actividades.
Pasivos	Ingresos	
Patrimonio Neto		

**Enfoques de auditoria**

Los enfoques sintético y analítico: La siguiente figura ilustra ambos enfoques:

Enfoques sintético	Enfoques analítico
- Balance inicial de la empresa	- Declaración de impuestos
- Auditoría de los movimientos en las cuentas y diarios	- Auditoría de reconciliación de los balances comercial y fiscal de la empresa.
- Libro diario/ libro mayor general/ balance de comprobación	- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias finales de la empresa
- Auditoría de entradas anteriores en el libro diario	- Auditoría de entradas anteriores en el libro diario
- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias finales de la empresa.	- Balance de comprobación/ libro mayor general/ libro diario
- Auditoría de reconciliación de los balances comercial y fiscal de la empresa  Declaración de impuestos	- Auditoría de los movimientos en libro mayor de resultados
-	- Balance inicial de la empresa

Fuente: (Manual de Fiscalización CIAT , 2003)

## **Empresas industriales:**

### **Empresa**

“Iniciación a la Organización y Técnica Comercial”, la empresa “es una organización social que utiliza una gran variedad de recursos para alcanzar determinados objetivos”. El autor menciona que la empresa “es una organización social por ser una asociación de personas para la explotación de un negocio y que tiene por fin un determinado objetivo, que puede ser el lucro o la atención de una necesidad social”

Una clasificación alternativa es:

**Industriales:** La actividad primordial de este tipo de empresas es la producción de bienes mediante la transformación de la materia o extracción de materias primas. Las industrias, a su vez, se clasifican en:

**Extractivas:** Cuando se dedican a la explotación de recursos naturales, ya sea renovables o no renovables. Ejemplos de este tipo de empresas son las pesqueras, madereras, mineras, petroleras, etc.

**Manufactureras:** Son empresas que transforman la materia prima en productos terminados, y pueden ser:

**De consumo final:** Producen bienes que satisfacen de manera directa las necesidades del consumidor. Por ejemplo: prendas de vestir, muebles, alimentos, aparatos eléctricos, etc.

**De producción:** Estas satisfacen a las de consumo final. Ejemplo: maquinaria ligera, productos químicos, etc. (Chiavenato, 2000).

### **Industrias extractivas**

Consisten en la explotación de recursos naturales, entre ellas podemos mencionar a:

- Minería Costo unitario c.u. Tonelada
- Petróleo Costo unitario c.u. Barril
- Canteras Costo unitario c.u. Tonelada
- Agricultura Costo unitario c.u. Producto o múltiplo
- Bosques Costo unitario m3 de madera
- Ganadería Costo unitario c.u. Unidad Ganado
- Pesca Costo unitario c.u. Tonelada (Collantes, 2006)

**Industrias de transformación**

“Las industrias de este tipo tienen la finalidad de cambiar o de transformar las características físicas o químicas de los recursos naturales en bienes económicos que tengan la capacidad de satisfacer las necesidades humanas “(James, 1997, pág. 30).

<p><b>RECURSOS NATURALES (MATERIAS PRIMAS)</b></p>	<p><b>BIEN ECONÓMICO (PRODUCTO ACABADO)</b></p>
<p>El petróleo se transforma en</p>	<p>Gasolina y derivados</p>
<p>Los minerales se transforman en</p>	<p>Maquinarias y otros Muebles y otros</p>
<p>La madera se transforma en</p>	<p>Harina</p>
<p>El trigo se transforma en</p>	<p>Harina y conservas</p>
<p>El pescado se transforma en</p>	<p></p>

**2.3 MARCO CONCEPTUAL**

Aspectos generales de la empresa ARAPA S.A.C

**Accionistas:**

Está conformado por 4 socios:

- Abog. Luis E. Delgado Medina
- Padre Marcos Degen Dublin.
- Ing. Samuel Endo Sasaki
- Leonid Sejje Yucra

**Área de contabilidad.-** La empresa cuenta con un Área de Contabilidad insuficiente, ya que solo está a cargo del Contador General.

**Área de logística.-** Es el área que se encarga de abastecer los requerimientos de los clientes y necesidades de las diferentes áreas de la empresa.

**Área de ventas.-** Es el área encargada de cotizar y proporcionar a los clientes los bienes y servicios que la empresa ofrece.

**Área de caja.-** Está a cargo de la de un administrador, quien realiza la cobranza de las ventas efectuadas, pagos a proveedores, pagos al personal, impuestos y demás actividades propias del manejo del dinero de la empresa.

#### **Ámbito de aplicación del impuesto a la renta:**

El impuesto a la renta grava las rentas que provengan del capital de trabajo, y de aplicación de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellos que provengan de una fuente duradera

#### **Base imponible del IGV:**

La base imponible está constituida por el valor de venta, en la venta de bienes y prestación de servicios.

#### **Crédito fiscal:**

El crédito fiscal está constituido por el impuesto general a las ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la

adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con el motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

Para efectos tributarios la aceptación del crédito fiscal está condicionada a requisitos, donde los principales (sustanciales) son los siguientes:

Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del impuesto a la renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.

Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el impuesto.

**De tipo determinativa:**

Siendo las declaraciones en las que el contribuyente hace uso de su facultad de autoliquidación de impuesto, determina la base imponible y en su caso los importes a pagar de aquellos tributos obligados a declarar; dentro de los cuales son:

PDT 0621 - IGV Renta 3ra.

PDT PLAME

Mediante el cual los contribuyentes informan las remuneraciones que abonan a sus trabajadores, los descuentos por concepto de Sistema Nacional de Pensiones, Renta de quinta categoría, seguro de Vida Ley y ESSALUD; asimismo se declara los recibos por honorarios correspondientes a Renta de 4ta categoría.

PDT 0692- Renta Anual 2014 3ra. Categoría.

PDT 0702 – Renta Anual 2015 3ra. Categoría.

**De tipo informativa:**

Mediante la cual el contribuyente informa las operaciones propias o la de terceros, en la que no se determina importe a pagar alguno.

Declaración anual de operaciones con terceros - DAOT: Se denomina operaciones con terceros las transacciones realizadas entre otras, compras, ventas, la prestación o utilización de servicios y de contratos de construcción, entendiéndose como tales aquellas por las que exista la obligación de emitir comprobantes de pago. Existe la obligación de declarar aquellas transacciones que en su conjunto excedan las tres UIT. Por cada cliente o proveedor, que generen ingresos, separadamente de aquellas que generen costo o gasto, aun cuando se realicen con un mismo tercero.

**Giro del negocio:**

Es una empresa especializada en el campo de la acuicultura, dedicada a la crianza, procesamiento, transformación y comercialización de truchas orgánicas y convencionales.

**Impuesto general a las ventas – IGV:**

Las normas principales que regulan este tributo son el D. Leg. 821 y el D.S. 29- 94-EF.

Se le conoce también como el impuesto al valor agregado, debido a que es un impuesto que grava al mayor valor agregado que el producto adquiere en cada etapa del circuito de producción, distribución y comercialización.

Es un tributo de periodicidad mensual, es decir, se realiza una liquidación en cada uno de los meses del ejercicio económico, tributando sobre la diferencia entre el impuesto que se paga por las compras y el que se retiene al vender (crédito fiscal menos débito fiscal).



**Impuesto a la renta:**

Las normas principales que regulan este tributo son el D. Leg. 774 y su reglamento D.S. 122-94-EF

**Impuesto bruto:**

El impuesto bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del impuesto sobre la base imponible.

**La gerencia:**

Está a cargo del Gerente Marianela Inga Guevara, habiéndose designado al mismo como representante legal, tiene a cargo la administración de la empresa, teniendo como funciones entre otras:

1. Representar a la empresa ante toda clase de autoridades.
2. Organizar y administrar la empresa.
3. Aprobar los Estados Financieros.
4. Abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes.
5. Solicitar créditos, avalar, otorgar fianzas.
6. Girar cheques, entre otras.

**Medios para declarar las obligaciones tributarias:**

Utilización del programa de declaración telemática para la presentación de las declaraciones juradas:

Resolución de Superintendencia 002/2000 –SUNAT y sus Modificatorias.

Según la norma indicada, abarca dos tipos de declaraciones:

**Nacimiento de la obligación tributaria del IGV:**

La obligación tributaria nace, en la venta de bienes y prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo

a lo que establezca el Reglamento, o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero.

Tasa del Impuesto: La tasa del impuesto es de 16 %, adicionándose el 2% por concepto del impuesto de promoción municipal, resultando el 18% como porcentaje total.

#### **Pagos a cuenta:**

Si bien el impuesto a la renta es de periodicidad anual, es decir se liquida al término del ejercicio económico (31 de diciembre de cada año), es obligatorio que en forma mensual se realicen pagos a cuenta del impuesto, para lo cual la empresa debe aplicar uno de los sistemas ya establecidos por la Norma para efectos de determinar el pago a cuenta de lo que sería el Impuesto a la Renta Anual, siendo aplicables los siguientes sistema:

- Sistema de porcentaje.- Donde la tasa es el 1.5% de los Ingresos netos
- Sistema de coeficientes.- Es aplicable a partir del ejercicio económico siguiente al de inicio de actividades, siempre que se tenga utilidad tributaria en ejercicio económico anterior.

Coeficiente =  $\frac{\text{Impuesto calculado}}{\text{ingresos netos}} = \text{COEFICIENTE}$

Según la Normatividad Tributaria vigente se debe realizar los pagos a cuenta en base al sistema que arroje el mayor monto por concepto de impuesto a la renta, y dado que la empresa tiene un coeficiente de 4.78% que es mayor al 1.5%, es que la empresa realiza sus pagos a cuenta en base al mayor que es su coeficiente determinado en base a resultados del ejercicio anterior.

**Pago de regularización del impuesto a la renta:**

Si las cantidades abonadas a cuenta del Impuesto a la Renta con arreglo al sistema de pagos a cuenta establecido resultasen inferiores al monto del impuesto que, según declaración jurada anual, sea de cargo del contribuyente, la diferencia se pagará al momento de presentar dicha declaración (Declaración anual).

Si el monto de los pagos a cuenta excediera del impuesto que corresponda abonar al contribuyente según su declaración jurada anual, este consignará tal circunstancia en dicha declaración y la SUNAT, previa comprobación: devolverá el exceso pagado o podrán aplicar las sumas a su cargo, por los meses siguientes al de la presentación de la declaración jurada, de los que dejarán constancia expresa en dicha declaración, sujeta a verificación por la SUNAT.

**Régimen tributario:**

ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C., Se encuentra en el Régimen General del Impuesto a la Renta, y está en la categoría de Principales Contribuyentes – PRICOS.

**Renta bruta:**

La Renta Bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable. Para efectos del impuesto, la empresa califica como. Empresa afecta a la Renta de Tercera Categoría, siendo entre otras las derivadas del comercio, industria, minería, etc.

**Renta neta:**

A fin de establecer la Renta Neta de Tercera Categoría, se deducirá de la renta bruta los gastos incurridos para producir y mantener la fuente productora de Renta, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley.

**Tasa del impuesto:** La tasa del impuesto es del 30% para el período 2014 y del 28% para el período 2015 de la renta imponible, para efectos de la determinación del Impuesto.

**Tributos que gravan las remuneraciones:**

Debido a que la empresa tiene personal empleado a su cargo, está obligado a llevar el PLAME en el que se efectuarán los descuentos y aportaciones sobre las remuneraciones que se pagan.

**ESSALUD:** la contribución es por cuenta exclusiva del Empleador con una tasa del 9% sobre el total de las remuneraciones brutas de los trabajadores. Sirve para que el personal empleado, así como sus cónyuges e hijos menores de 18 años puedan recibir los servicios de ESSALUD. A la fecha, su fiscalización y recaudación está a cargo de la SUNAT.

**Sistema Nacional de Pensiones (SNP):** la contribución es por cuenta exclusiva del trabajador con una tasa del 13% sobre el total de las remuneraciones brutas de los trabajadores. A la fecha, su fiscalización y recaudación está a cargo de la SUNAT.

**Sistema Privado de Pensiones (SPP):** Esta contribución es efectuada por cuenta del trabajador en base a la AFP que sea de su elección, y en base a la cual se le descontará la tasa correspondiente.

### **Aspectos generales de la empresa ALTIPLANO S.A.C**

**Área de contabilidad.-** La empresa cuenta con un Área de Contabilidad insuficiente, ya que solo está a cargo del Contador General.

**Área de logística.-** Es el área que se encarga de abastecer los requerimientos de los clientes y necesidades de las diferentes áreas de la empresa.

**Área de ventas.-** Es el área encargada de cotizar y proporcionar a los clientes los bienes y servicios que la empresa ofrece.

### **Ámbito de aplicación del impuesto general a las ventas:**

En aplicación del artículo 1 del D.L. 821 la empresa se encuentra gravada con el Impuesto General a las Ventas, por las prestaciones de servicios en el país.

Nacimiento de la obligación tributaria:

La obligación tributaria nace, en la venta de bienes y prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero.

### **Ámbito de aplicación del impuesto a la renta:**

El impuesto a la renta grava las rentas que provengan del capital de trabajo, y de aplicación de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellos que provengan de una fuente duradera.

### **Base imponible del IGV:**

La base imponible está constituida por el valor de venta, en la venta de bienes y prestación de servicios.

**Crédito fiscal:**

El crédito fiscal está constituido por el impuesto general a las ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con el motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

Para efectos tributarios la aceptación del crédito fiscal está condicionada a requisitos, donde los principales (sustanciales) son los siguientes:

- Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del impuesto a la renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.

- Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el impuesto.

**De tipo determinativa:** Siendo las declaraciones en las que el contribuyente hace uso de su facultad de autoliquidación de impuesto, determina la base imponible y en su caso los importes a pagar de aquellos tributos obligados a declarar; dentro de los cuales son: PDT 0621 - IGV Renta 3ra. y PDT PLAME

Mediante el cual los contribuyentes informan las remuneraciones que abonan a sus trabajadores, los descuentos por concepto de Sistema Nacional de Pensiones, Renta de quinta categoría, seguro de Vida Ley y ESSALUD; asimismo se declara los recibos por honorarios correspondientes a Renta de 4ta categoría.

PDT 0692- Renta Anual 2014 3ra. Categoría.

PDT 0702– Renta Anual 2015 3ra. Categoría.

**De tipo informativa:** Mediante la cual el contribuyente informa las operaciones propias o la de terceros, en la que no se determina importe a pagar alguno.

Declaración anual de operaciones con terceros - DAOT: Se denomina operaciones con terceros las transacciones realizadas entre otras, compras, ventas, la prestación o utilización de servicios y de contratos de construcción, entendiéndose como tales aquellas por las que exista la obligación de emitir comprobantes de pago. Existe la obligación de declarar aquellas transacciones que en su conjunto excedan las tres UIT. Por cada cliente o proveedor, que generen ingresos, separadamente de aquellas que generen costo o gasto, aun cuando se realicen con un mismo tercero.

**Giro del negocio:**

Planta de Servicio Agroindustrial. El Altiplano S.A.C. Es una empresa peruana dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de granos andinos principalmente la quinua y cañihua.

**Impuesto bruto del IGV:**

El impuesto bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del impuesto sobre la base imponible.

**Impuesto a la renta:**

Las normas principales que regulan este tributo son el D. Leg. 774 y su reglamento D.S. 122-94-EF

**Impuesto general a las ventas – IGV:**

Las normas principales que regulan este tributo son el D. Leg. 821 y el D.S. 29- 94-EF.

Se le conoce también como el impuesto al valor agregado, debido a que es un impuesto que grava al mayor valor agregado que el producto adquiere en cada etapa del circuito de producción, distribución y comercialización.

Es un tributo de periodicidad mensual, es decir, se realiza una liquidación en cada uno de los meses del ejercicio económico, tributando sobre la diferencia entre el impuesto que se paga por las compras y el que se retiene al vender (crédito fiscal menos débito fiscal).

**La gerencia:**

Está a cargo del Gerente Guino Miguel Garre Gonzales, habiéndose designado al mismo como representante legal, tiene a cargo la administración de la empresa, teniendo como funciones entre otras:

1. Representar a la empresa ante toda clase de autoridades.
2. Organizar y administrar la empresa.
3. Aprobar los Estados Financieros.
4. Abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes.
5. Solicitar créditos, avalar, otorgar fianzas.
6. Girar cheques, entre otras.

**Medios para declarar las obligaciones tributarias:**

Utilización del programa de declaración telemática para la presentación de las declaraciones juradas: Resolución de Superintendencia 002/2000 – SUNAT y sus Modificatorias. Según la norma indicada, abarca dos tipos de declaraciones:

**Pagos a cuenta:**

Si bien el impuesto a la renta es de periodicidad anual, es decir se liquida al término del ejercicio económico (31 de diciembre de cada año), es



obligatorio que en forma mensual se realicen pagos a cuenta del impuesto, para lo cual la empresa debe aplicar uno de los sistemas ya establecidos por la Norma para efectos de determinar el pago a cuenta de lo que sería el Impuesto a la Renta Anual, siendo aplicables los siguientes sistema:

- Sistema de porcentaje.- Donde la tasa es el 1.5% de los Ingresos netos
- Sistema de coeficientes.- Es aplicable a partir del ejercicio económico siguiente al de inicio de actividades, siempre que se tenga utilidad tributaria en ejercicio económico anterior.

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Impuesto calculado}}{\text{Ingresos netos}} = \text{COEFICIENTE}$$

#### **Pago de regularización del impuesto a la renta:**

Si las cantidades abonadas a cuenta del Impuesto a la Renta con arreglo al sistema de pagos a cuenta establecido resultasen inferiores al monto del impuesto que, según declaración jurada anual, sea de cargo del contribuyente, la diferencia se pagará al momento de presentar dicha declaración (Declaración anual).

Si el monto de los pagos a cuenta excediera del impuesto que corresponda abonar al contribuyente según su declaración jurada anual, este consignará tal circunstancia en dicha declaración y la SUNAT, previa comprobación: devolverá el exceso pagado o podrán aplicar las sumas a su cargo, por los meses siguientes al de la presentación de la declaración jurada, de los que dejarán constancia expresa en dicha declaración, sujeta a verificación por la SUNAT.

**Régimen tributario:**

ALTIPLANO S.A.C, Se encuentra en el Régimen General del Impuesto a la Renta, y está en la categoría de Principales Contribuyentes – PRICOS.

Tributos que gravan sus actividades y medios para declararlos.-

**Renta bruta:**

La Renta Bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable. Para efectos del impuesto, la empresa califica como. Empresa afecta a la Renta de Tercera Categoría, siendo entre otras las derivadas del comercio, industria, minería, etc.

**Renta neta:**

A fin de establecer la Renta Neta de Tercera Categoría, se deducirá de la renta bruta los gastos incurridos para producir y mantener la fuente productora de Renta, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley.

Tasa del impuesto: La tasa del impuesto es del 30% para el período 2014 y del 28% para el período 2015 de la renta imponible, para efectos de la determinación del Impuesto.

**Tasa del impuesto (IGV):** La tasa del impuesto es de 16 %, adicionándose el 2% por concepto del impuesto de promoción municipal, resultando el 18% como porcentaje total.

**Cálculo del Impuesto:**

El impuesto a pagar se determina mensualmente, deduciendo del impuesto bruto de cada periodo mensual el crédito fiscal.

**Tributos que gravan las remuneraciones:**

Debido a que la empresa tiene personal empleado a su cargo, está obligado a llevar el PLAME en el que se efectuaran los descuentos y aportaciones sobre las remuneraciones que se pagan. ESSALUD: la contribución es por cuenta exclusiva del Empleador con una tasa del 9% sobre el total de las remuneraciones brutas de los trabajadores. Sirve para que el personal empleado, así como sus cónyuges e hijos menores de 18 años puedan recibir los servicios de ESSALUD. A la fecha, su fiscalización y recaudación está a cargo de la SUNAT. SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP): la contribución es por cuenta exclusiva del trabajador con una tasa del 13% sobre el total de las remuneraciones brutas de los trabajadores. A la fecha, su fiscalización y recaudación está a cargo de la SUNAT. SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP): Esta contribución es efectuada por cuenta del trabajador en base a la AFP que sea de su elección, y en base a la cual se le descontara la tasa correspondiente.

### CAPÍTULO III METODOLOGÍA

#### 3.1 DISEÑO Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

##### 3.1.1 Métodos de investigación

Método descriptivo.

Es un método que consiste en analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos, a través del cual se identifica y conoce la naturaleza de una situación, ya que no está dirigida a la verificación de la hipótesis. En esta investigación utilicé el Método de Encuestas, a fin de recoger la información de los profesionales, respecto del efecto tributario que origina la falta de planeamiento tributario incide en los Estados Financieros de las empresas Industriales del departamento de Puno enfocaremos en el Impuesto a la Renta de la empresas en estudio, como uno de los tributos que generan mayor carga tributaria e impacto económico y financiero en relación con las obligaciones tributarias. Para ello se elaboró un cuestionario de preguntas en la que se encuestará a profesionales de las carreras de Contabilidad y Economía.

Método deductivo.

A través de este método analicé las normas tributarias vigentes, utilizadas para la determinación de las rentas netas empresariales, adicionalmente revisé la legislación comparada y la jurisprudencia aplicable, con la finalidad de proponer lineamientos para implementar un planeamiento tributario que permita prever, aliviar la carga tributaria y reducirla de los gastos deducibles, que respete los principios del devengado y causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales; así como plantear medidas que fortalezcan las labores de control tributario.

### 3.1.2 Población y muestra

#### 3.1.2.1 Población

La investigación tiene como población a las empresas industriales que realizan actividades de transformación las cuales son AGROINDUSTRIAS CIRNMA S.R.LTDA con RUC 20363564055, la empresa ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C. con RUC 20322312688, RIVER FISH S.A.C. con RUC 20506366748, Planta de Servicios Agroindustriales. El Altiplano S.A.C con RUC 20322215569 (DGI, 2011).

#### 3.1.2.2 Muestra

La muestra será a criterio del investigador de tipo no probabilística estará formada por las empresas industriales que realizan actividades de transformación del departamento de Puno; La empresa ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C. con RUC 20322312688 es una empresa especializada en el campo de la acuicultura, dedicada a la crianza, procesamiento, transformación

y comercialización de truchas orgánicas y convencionales. Ubicada en ISCAYAPI KM. 04 comunidad campesina (carretera ARAPA CHUPA) PUNO – AZANGARO.

Planta de Serv Agroind. El Altiplano SAC con RUC: 20322215569

Es una empresa peruana dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de granos andinos principalmente la quinua y cañihua. Su planta de producción se ubica en la localidad Juliaca - San Roman – Puno. Dirección: Avenida Circunvalacion Z.I. Taparachi.

### 3.2 TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS

Por la recolección de la información y para el estudio de las variables se utilizaran la técnica de la observación y la entrevista, para los instrumentos se utilizarán las guías o fichas de observación, lista de cotejos, guía o ficha de entrevista, Investigación documental, Análisis e interpretación de Estados Financieros.

#### 3.2.1 Entrevistas

Esta técnica se ha aplicado al Gerente de la empresa ARAPA S.A.C, así como al contador de la empresa ALTIPLANO S.A.C

#### 3.2.2 Encuestas

Se ha aplicado al personal de las empresas ARAPA S.A.C y ALTIPLANO S.A.C de la región Puno, correspondientes a las áreas de contabilidad y otras relacionadas.

#### 3.2.3 Análisis documental

Está técnica se ha aplicado para analizar las normas de las empresas ARAPA S.A.C y ALTIPLANO S.AC de la región Puno, información bibliográfica, información de sus Estados Financieros, así como otros relacionados con la investigación tributaria proporcionados por estas empresas.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 ANALIZAR EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO ARAPA S.A.C Y ALTIPLANO S.A.C

- Diagnóstico de la situación tributaria actual de la empresa: ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C Dedicada a la crianza, procesamiento, transformación y comercialización de truchas orgánicas y convencionales. RUC N° 20322312688

- Diagnóstico del aspecto tributario actual:

La empresa ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C. ha tenido requerimientos por la administración tributaria mediante esquelas tributarias; habiéndose determinado reparos gastos por donaciones, Comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos de Ley, con respecto a la determinación del impuesto a la renta.

En la empresa ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C. se ha podido observar que en años anteriores no ha tenido políticas de implementación de su planeamiento tributario lo cual se hizo evidente por medio de



reparos tributarios determinados con anterioridad por parte de la Administración Tributaria – SUNAT.

Es por ello que el presente trabajo de investigación es realizado para demostrar a la Gerencia de la empresa ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C, la importancia de Implementar y poner en marcha el Planeamiento Tributario, dada la predisposición por parte de los accionistas y la Gerencia para llevar a cabo el Plan Tributario en el periodo en curso 2014-2015, el cual es un elemento Fundamental en el proceso de toma de decisiones.

La empresa ha realizado gastos que no cumplen con la sustentación debida ni con los requisitos estipulados en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento para efectos de la deducción en la Determinación del Impuesto a la Renta, por lo que la administración tributaria ha interpuesto a la empresa los llamados REPAROS TRIBUTARIOS.

Todos estos Reparos Tributarios han ocasionado salidas de efectivo innecesarios, por tanto la empresa necesita la implementación de un Planeamiento Tributario para evitar futuras contingencias tributarias y que a la vez le permita determinar los errores cometidos con anterioridad y la posterior corrección en base a la Normatividad Tributaria vigente a efecto de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Cabe resaltar que el Impuesto a la Renta es el tributo que genera la mayor carga fiscal a la empresa, hecho del cual deviene la necesidad de la correcta determinación de los gastos que sean deducibles de conformidad con el ordenamiento tributario vigente para la determinación del correspondiente Impuesto a la Renta.

Luego de la revisión detallada de la Contabilidad de la Empresa, en relación con las operaciones que tengan incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta, se han identificado los principales puntos críticos existentes en la empresa que es objeto del presente estudio, los mismos que se detallan a continuación:

Comprobantes de pago que no cumplen con los Requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago:

Luego de realizar una revisión de los comprobantes de pago contenidos en el Registro de compras (Facturas, Boletas, Tickets), se hallaron algunas facturas que no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, para efectos de ser aceptados como tales y hacer uso del crédito fiscal. No cumplen con el principio de causalidad. Periodo – Febrero, Marzo, Junio, Octubre y Noviembre 2014 Importe: S/ 20,361.00

Donación a entidades que no cumplen con la Acreditación pertinente: La empresa hizo donaciones a entidades sin fines de lucro, sin verificar que estas instituciones sean receptoras de donaciones o estén acreditadas como tales ante la Administración Tributaria - SUNAT, y que cumplan con todos los requisitos. Base legal: Art. 44° y Art 37° inc. x) de la Ley del Impuesto la Renta.- Importe Total: S/ 15,410.00.

- **documentación brindada por la empresa: ARAPA san pedro y san pablo S.A.C**
- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

- ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

- PAGOS A CUENTA – 2014

- COMPRAS Y VENTAS MENSUALES 2014

- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL PERIODO 2014 (Incluye adiciones y deducciones a la renta imponible)

Para efectos del trabajo de investigación se realiza un detalle de cada una de las adiciones correspondientes al finalizar el ejercicio 2014 y que fueron objeto de reparo en su momento.

- REGISTRO DE COMPRAS 2014 .Se detallan los documentos que no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamentos de Comprobantes de Pago.

- DONACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO 2014.



**Cuadro 1.** Análisis vertical del estado de situación financiera de ARAPA S.A.C correspondiente al ejercicio - 2014.

Emp. ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C.,							Página:	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							20/08/2014	
Usuario: 01-FBA		A marzo del 2014					09:35 p.m.	
Código		Acumulados al Mes		Balance				
Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Activo	Porcent (%)	Pasivo	Porcent (%)	
10101	Caja Moneda Nacional	64,969.57	64,057.56	912.01	0.28			
10301	Remesas en Tránsito	32384.97	32,384.97	-				
10401	Banco Continental M.N.	23512.06	15,286.55	8,225.51	2.53			
12101	Facturas por Cobrar	36455.82	36,455.82	-				
24109	Otras Materias Primas	9438.70		9,438.70	2.91			
33320	Otras Unidades de Explotación	29867.59		29,867.59	9.20			
33330	Instalaciones	17069.16		17,069.16	5.26			
33501	Muebles y enseres	2054.51		2,054.51	0.63			
39320	Deprec. Otras Unidades de Explotación		11,787.48			11,787.48	1.57	
39330	Deprec. Instalaciones		10,561.72			10,561.72	1.40	
39350	Deprec. Muebles y Enseres.		205.44			205.44	0.03	
40110	Impuesto General a las Ventas IG	233870.10		233,870.10	72.07			
40111	Impuesto a la Renta	23075.00		23,075.00	7.11			
40301	Régimen de Prestaciones de Salud ESSALUD	3113.00	3,869.25			756.25	0.10	
40302	Sistema Nacional de Pensiones SNP/ONP	213.00	957.11			744.11	0.10	
40305	Retenciones de 5ta. Cate	84.00	105.00			21.00	0.00	
40306	Seguro Complementario Trabajo Riesgo	424.00	530.99			106.99	0.01	
40401	A.F.P	1973.09	3,287.94			1,314.85	0.17	
40402	AFP PROFUTURO	875.65	1,453.86			578.21	0.08	
41101	Remuneraciones netas por pagar	22849.18	27,173.23			4,324.05	0.57	
41201	Vacaciones netas por pagar		7,894.80			7,894.80	1.05	
42100	Facturas del País por pagar	15777.67	15,778.19			0.52	0.00	
46301	Préstamos de socios		703,764.63			703,764.63	93.45	
47101	Compensación de tiempo por Servicios		8,255.13			8,255.13	1.10	
50101	Capital Social Pagado		2,744.80			2,744.80	0.36	
59200	Resultados Acumulados	425607.33	5,458.36	420,148.97				
	<b>SUMAS:</b>	943,614.40	952,012.83	744,661.55		753,059.98		
	<b>RESULTADOS:</b>	8,398.43		8,398.43				
	<b>TOTALES:</b>	952,012.83	952,012.83	753,059.98	100%	753,059.98	100%	

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

<b>RESUMEN DEL ANÁLISIS VERTICAL 2014</b>			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE	84.90%	PASIVO CORRIENTE	43.85%
ACTIVO NO CORRIENTE	15.10%	PATRIMONIO	56.15%
TOTAL	100.00%		100.00%
<b>INTERPRETACIÓN</b>			
ARAPA S.A.C durante el año 2014 considerando que es una empresa industrial posee el 84.90% de activo corriente y se considera relativamente sobre dimensionado en 50 % para poder trasladar ese 50% al activo no corriente y lograr proporción 30 y 70 para que sea positivo.			
En cuanto a pasivos y patrimonio se puede apreciar las proporción razonable que no compromete las propiedades de la empresa debido a que estas están financiadas con el 56.15 % con aportes propios o rendimientos no distribuidos.			

Fuente: Elaboración propia, en base al cuadro 1

<b>SOLVENCIA</b>			
Independencia Financiera	PASIVO TOTAL	750,315.18	100.76
	ACTIVO TOTAL	744,661.55	
Interpretación: En el 100% de la inversiones ha intervenido capitales ajenos en un 0.76 %			
<b>RENTABILIDAD</b>			
Rentabilidad del Patrimonio	UTILIDAD	8,398.43	0.01
	PATRIMONIO	755,804.78	
Interpretación: La rentabilidad del patrimonio es de 0.01%			

Fuente: Elaboración propia, base al cuadro 1

**Cuadro 2.** Detalle de los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta – 2014.

<b>MESES</b>			
<b>DE DECLARACIÓN</b>	<b>VENTAS</b>	<b>COEFICIENTE</b>	<b>RENTA</b>
ENERO	1,425.88	0.0248	35.36
FEBRERO	2,073.10	0.0248	51.41
MARZO	1,696.55	0.0478	81.10
ABRIL	2,220.06	0.0478	106.12
MAYO	13,941.59	0.0478	666.41
JUNIO	2,563.82	0.0478	122.55
JULIO	1,141.46	0.0478	54.56
AGOSTO	3,372.67	0.0478	161.21
SEPTIEMBRE	1,702.65	0.0478	81.39
OCTUBRE	3,003.62	0.0478	143.57
NOVIEMBRE	1,531.95	0.0478	73.23
DICIEMBRE	1,824.52	0.0478	87.21
<b>PAGOS A CUENTA</b>			<b>1,664.12</b>

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

En el cuadro 2. Se realizó un detalle de los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta efectuados durante el ejercicio 2014, según lo establece la Normativa Tributaria vigente. Se observa en el CUADRO DE PAGOS CUENTA 2014, el coeficiente sobre el cual se venía efectuando el pago a cuenta del Impuesto a la Renta era el 0.0248 que equivale al 2.48%, sin embargo a partir de Marzo del presente, los pagos a cuenta se realizaron en base al nuevo coeficiente determinado en base a la Declaración Jurada Anual del año 2014

equivalente al 0.0478 que es el 4.78%, que viene a ser la tasa aplicada en adelante.

**Cuadro 3.** Resumen de las ventas mensuales del ejercicio 2014.

VENTAS MENSUALES	NO GRAVADO	GRAVADAS		TOTAL
		BASE IMP.	IGV	
ENERO		1,425.88	256.66	1,682.54
FEBRERO		2,073.10	373.16	2,446.26
MARZO		1,696.55	305.38	2,001.93
ABRIL		2,220.06	399.61	2,619.67
MAYO		13,941.59	2,509.49	16,451.08
JUNIO		2,563.82	461.49	3,025.31
JULIO		1,141.46	205.46	1,346.92
AGOSTO		3,372.67	607.08	3,979.75
SEPTIEMBRE		1,702.65	306.48	2,009.13
OCTUBRE		3,003.62	540.65	3,544.27
NOVIEMBRE		1,531.95	275.75	1,807.70
DICIEMBRE		1,824.52	328.41	2,152.93
<b>TOTALES</b>		<b>36,497.87</b>	<b>6,569.62</b>	<b>43,067.49</b>

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

**Cuadro 4.** Resumen de las compras mensuales del ejercicio 2014

COMPRAS MENSUALES	NO GRAVADO	GRAVADAS		TOTAL
		BASE IMP.	IGV	
ENERO		903.66	162.66	1,066.32
FEBRERO		981.30	176.63	1,157.93
MARZO		1,000.73	180.13	1,180.86
ABRIL		543.40	97.81	641.21
MAYO		682.78	122.90	805.68
JUNIO		528.25	95.09	623.34
JULIO		958.14	172.47	1,130.61
AGOSTO		566.33	101.94	668.27
SEPTIEMBRE		681.64	122.70	804.34
OCTUBRE		528.13	95.06	623.19
NOVIEMBRE		1,071.64	192.90	1,264.54
DICIEMBRE		992.70	178.69	1,171.39
<b>TOTALES</b>		<b>9,438.70</b>	<b>1,698.97</b>	<b>11,137.67</b>

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

**Cuadro 5.** Determinación del impuesto a la renta 2014

<b>I. Determinación de la Renta Neta Imponible</b>		
<b>1. Resultado según Balance</b>		<b>8,398.43</b>
<b>UTILIDAD</b>		
<b>a. Exceso de Remuneraciones al Directorio</b>		
Remuneraciones al Directorio	3,650.21	
Deducción Aceptable	- 3,650.21	-
		<b>8,398.43</b>
<b>b. Adiciones</b>		
Documentos que no cumplen con Reglamento de Comprobantes de Pago		20,361.00
Donaciones que no cumplen con la acreditación		15,410.00
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS</b>		<b>44,169.43</b>
<b>RENTA NETA IMPONIBLE</b>		<b>44,169.43</b>

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

En el cuadro 5. Se realizó un detalle de la Determinación del Impuesto a la Renta efectuado durante el ejercicio 2014, tomando como resultado S/. 8,398.43 según Anexo 1 parte de resultados (Ver página 92).



**Cuadro 6.** Liquidación del impuesto a la renta.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	
1. Base Imponible	44,169.43
2. Tasa del Impuesto	30%
3. Impuesto Resultante	13,250.83
4. CRÉDITOS A FAVOR	
4.1 (-) Anticipo Adicional Pagado en el Ejercicio	
4.2 (-) Menos crédito por donaciones	
4.3 (-) Pagos a Cuenta	1,664.12
IMPUESTO POR REGULARIZAR	11,586.71
RESULTADO NETO	11,586.71

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

Se realizó un detalle de la Liquidación del Impuesto a la Renta efectuado durante el ejercicio 2014, teniendo como resultado una RENTA IMPONIBLE S/. 44,169.43. Los pagos a Cuenta son de 1,664.12 según Cuadro 2 (Ver página 49)

**Cuadro 7.** Registro de compras 2014 .se detallan los documentos que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago.

FECHA		COMPROBANTE DE		RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCION	OBSERVACIÓN	BASE	IMPORTE
TIPO	SERI	NUMER						LEGAL	
ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C. RUC Nº 20322312688									
ISCAYAPI KM 4 CARRETERA ARAPA CHUPA									
31/02/2014	01	00032	10295748	CONDORI MACHACA ROSA	PARCHES LOGO.-BORDADOS	No tiene fecha de impresión	ART 8 RCP		1,958.00
26/03/2014	01	0001	007726	SEMATEX S.R.L.	VARIOS GASTOS	No tiene fecha de impresión	ART 8 RCP		9,523.50
23/06/2014	01	004	098564	OCEAN FISH S.A.C	HIELO	No tenía el domicilio fiscal	ART 8 RCP		2,744.50
17/06/2014	01	017	0045637	COLD IMPORT S.A.	FILTRO.- REFRIGERACION	Ruc incompleto	ART 8 RCP		2,850.00
11/10/2014	01	001	0052052	RODAMIENTOS REAL E.I.R.L.	RODEAMIENTOS	No tenía el domicilio fiscal	ART 8 RCP		1,396.00
07/11/2014	01	001	0004165	CORPORAION DENTAL E.I.R.L.	GUANTES QUIRURGICOS	Ruc incompleto	ART 8 RCP		1,889.00
<b>TOTALES</b>									<b>20,361.00</b>

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

**Cuadro 8.** Donaciones efectuadas en el periodo 2014.

FECHA	IMPORTE	DONATARIO	OBSERVACIÓN	BASE
				LEGAL
11/07/2014	5,390.00	EMPRESA COMUNAL ARTESANIAS CHOCCO	- No es una entidad perceptora de donaciones	ART 37 Inciso X LIR
03/10/2014	10,020.00	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TRUCHA ECOLOGICA	- No es una entidad perceptora de donaciones	ART 37 Inciso X LIR
<b>TOTALES 15,410.00</b>				

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

**ESTADOS FINANCIEROS ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C****PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2015**

La información es procesada con el objeto de obtener los resultados del Plan Tributario puesto en práctica y ver los resultados plasmados en los Estados financieros de la empresa, que luego serán analizados, demostrando la eficiencia de esta herramienta para evitar contingencias Tributarias que recaigan en reparos futuros para la empresa luego de tener la información de las operaciones correspondientes a Diciembre del presente año.

A continuación se muestran los Estados Financieros a Diciembre del 2015, periodo durante el cual se aplicó el Planeamiento Tributario; los datos son reflejados en los Estados Financieros:

**DOCUMENTACIÓN BRINDADA POR LA EMPRESA: ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C**

- ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.
- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL PERIODO 2015 (Incluye adiciones y deducciones a la renta imponible) Para efectos del trabajo de investigación se realiza un detalle de cada una de las adiciones correspondientes al finalizar el ejercicio 2015 y que fueron objeto de reparo en su momento.
- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

**Cuadro 9.** Determinación del impuesto a la renta al 31.12. 2015

<b>EXPRESADO EN NUEVOS SOLES</b>	<b>S/.</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIP E. IMPUESTOS</b>	<b>17,607.92</b>
(+) ADICIONES	
(+) Multas	
(+) DEDUCCIONES	
<b>RENTA NETA</b>	<b>17,607.92</b>
<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>-</b>
<b>IMPUESTO RESULTANTE</b>	<b>4,930.22</b>
<b>(-) MENOS PAGOS A CUENTA</b>	<b>1,964.00</b>
<b>(=) SALDO POR REGULARIZAR O A FAVOR</b>	<b>2,966.22</b>

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.



**Cuadro 11.** Resumen del análisis vertical 2015

<b>RESUMEN DEL ANÁLISIS VERTICAL 2015</b>			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE	55.44%	PASIVO CORRIENTE	47.69%
ACTIVO NO CORRIENTE	44.56%	PATRIMONIO	52.31%
TOTAL	100.00%		100.00%
<b>INTERPRETACIÓN</b>			
ARAPA S.A.C durante el año 2015 considerando que es una empresa industrial posee el 55.44% de activo corriente y se considera relativamente sobre dimensionado en 25 % para poder trasladar ese 25% al activo no corriente y lograr proporción 30 y 70 para que sea positivo.			
En cuanto a pasivos y patrimonio se puede apreciar las proporción razonable que no compromete las propiedades de la empresa debido a que estas están financiadas con el 52.31 % con aportes propios o rendimientos no distribuidos.			

Fuente: Elaboración propia, base al cuadro 10

<b>ANÁLISIS FINANCIERO</b>			
<b>1.-Liquidez Corriente</b>	Liquidez con que se cuenta para afrontar obligaciones a corto plazo		
	2015	2014	
ACTIVO CORRIENTE	182,921.87	275,521.32	
PASIVO CORRIENTE	148,945.35	750,315.18	
	1.23	0.37	
La empresa en el año 2015 tiene 1.23 soles por cada un sol de deuda y en el año 2014 tiene 0.37 por cada 1.00 de deuda. ( en el 2014 no tenemos mucha liquidez a diferencia del 2015 en el que el resultado es de 1.23 siendo óptimo para la empresa).			

Fuente: Elaboración propia, base al cuadro 10

<b>SOLVENCIA</b>			
Independencia Financiera	PASIVO TOTAL	148,945.35	45.14
	ACTIVO TOTAL (Neto)	329,948.21	
<b>Interpretación:</b>			
En el 100% de la inversiones ha intervenido capitales ajenos en un 45.14 % y su independencia está declarada en un 54.86%			
<b>RENTABILIDAD</b>			
Rentabilidad del Patrimonio	UTILIDAD	17,607.92	10.78
	PATRIMONIO	163,394.94	
<b>Interpretación:</b>			
La rentabilidad del patrimonio es de 10.78%			

Fuente: Elaboración propia, base al cuadro 10

#### **4.2 ANALIZAR LOS EFECTOS FINANCIEROS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE AFECTAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA ALTIPLANO S.A.C PERÍODO 2014 Y 2015.**

- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA ACTUAL DE LA EMPRESA: ALTIPLANO S.A.C dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de granos andinos principalmente la quinua y cañihua.
- DIAGNÓSTICO DEL ASPECTO TRIBUTARIO ACTUAL: La empresa ALTIPLANO S.A.C. ha tenido requerimientos por la administración tributaria mediante esquelos tributarios; habiéndose determinado reparos y por consecuencia multas e intereses moratorios, que no cumplen con los requisitos de Ley, con respecto a la DETERMINACIÓN del IMPUESTO A LA RENTA.

En la empresa ALTIPLANO S.A.C. se ha podido observar que en años anteriores no ha tenido políticas de implementación de su planeamiento tributario lo cual se hizo evidente por medio de reparos tributarios determinados con anterioridad por parte de la Administración Tributaria – SUNAT.

Es por ello que el presente trabajo de investigación es realizado para demostrar a la Gerencia de la empresa ALTIPLANO S.A.C, la importancia de Implementar y poner en marcha el Planeamiento Tributario, dada la predisposición por parte de los accionistas y la Gerencia para llevar a cabo el Plan Tributario en el periodo en curso 2016, el cual es un elemento Fundamental en el proceso de toma de decisiones.



La empresa ha realizado gastos que no cumplen con la sustentación debida ni con los requisitos estipulados en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento para efectos de la deducción en la Determinación del Impuesto a la Renta, por lo que la administración tributaria ha interpuesto a la empresa los llamados REPAROS TRIBUTARIOS.

Todos estos Reparos Tributarios han ocasionado salidas de efectivo innecesarios, por tanto la empresa necesita la implementación de un Planeamiento Tributario para evitar futuras contingencias tributarias y que a la vez le permita determinar los errores cometidos con anterioridad y la posterior corrección en base a la Normatividad Tributaria vigente a efecto de cumplir con sus obligaciones fiscales. Cabe resaltar que el Impuesto a la Renta es el tributo que genera la mayor carga fiscal a la empresa, hecho del cual deviene la necesidad de la correcta determinación de los gastos que sean deducibles de conformidad con el ordenamiento tributario vigente para la determinación del correspondiente Impuesto a la Renta.

Luego de la revisión detallada de la Contabilidad de la Empresa, en relación con las operaciones que tengan incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta, se han identificado los principales puntos críticos existentes en la empresa que es objeto del presente estudio, los mismos que se detallan a continuación:

**La empresa deduce los gastos por multas e intereses:**

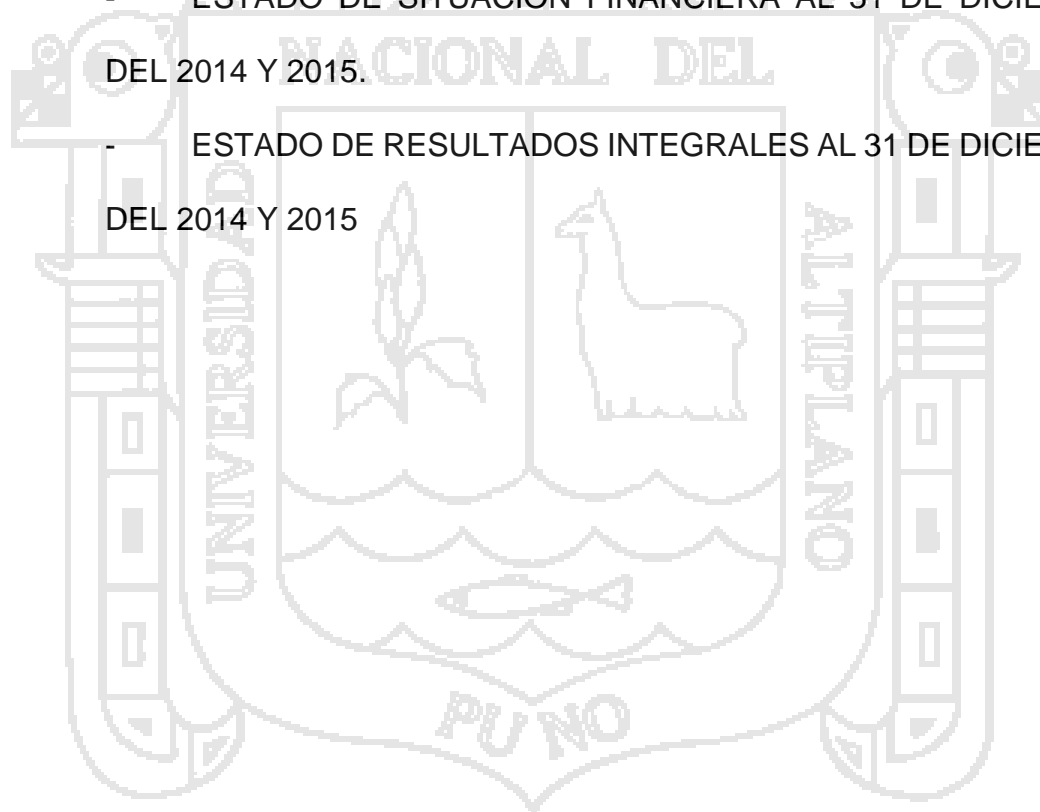
La empresa es objeto de multas más los intereses correspondientes a infracciones cometidas por conceptos de: Presentación de sus Declaraciones Juradas fuera del plazo de vencimiento según el

cronograma de declaración y pago de tributos establecido por la Administración Tributaria – SUNAT, asimismo incumple con hacer efectivo el pago de los tributos retenidos y percibidos hasta la fecha de vencimiento de su Declaración Jurada mensual.

- Base Legal: Art. 44° de la Ley del Impuesto a la Renta
- Infracción: art 176 Numeral 1 y Art. 178 numeral 4 del Código Tributario.
- Importe: S/ 19,650.00

**Documentación brindada por la empresa: ALTIPLANO S.A.C**

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2015.
- ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2015





**Cuadro 13.** Resumen del análisis vertical 2014.

<b>RESUMEN DEL ANÁLISIS VERTICAL 2014</b>				
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE	21.10%		PASIVO CORRIENTE	81.95%
ACTIVO NO CORRIENTE	78.90%		PATRIMONIO	18.05%
TOTAL	100.00%			100.00%
<b>INTERPRETACIÓN</b>				
ALTIPLANO S.A.C durante el año 2014 considerando que es una empresa industrial posee el 21.10% de activo corriente y se considera relativamente sobre dimensionado en 9 % para poder trasladar ese 9% al activo no corriente y lograr proporción 30 y 70 para que sea positivo				
En cuanto a pasivos y patrimonio se puede apreciar que las proporciones no son razonables que compromete las propiedades de la empresa debido a que estas están financiadas con el 18.05 % con aportes propios o rendimientos no distribuidos.				

Fuente: Elaboración propia, base al cuadro 12

<b>SOLVENCIA</b>			
Independencia Financiera	PASIVO TOTA	219,223.90	81.95
	ACTIVO TOTA	267,497.98	
Interpretación: En el 100% de la inversiones ha intervenido capitales ajenos en un 81.95 % y su independencia está declarada en un 18.05%			
<b>RENTABILIDAD</b>			
Rentabilidad del Patrimonio	UTILIDAD	46,649.92	49.14
	PATRIMONIO	94,924.00	
Interpretación: La rentabilidad del patrimonio es de 49.14%			

Fuente: Elaboración propia, base al cuadro 11



**Cuadro 15.** Resumen del análisis vertical 2015.

<b>RESUMEN DEL ANÁLISIS VERTICAL 2015</b>				
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		78.73%	PASIVO CORRIENTE	10.15%
ACTIVO NO CORRIENTE		21.27%	PATRIMONIO	89.85%
TOTAL		100.00%		100.00%
<b>INTERPRETACIÓN</b>				
ALTIPLANO S.A.C durante el año 2015 considerando que es una empresa industrial posee el 78.73% de activo corriente y se considera relativamente sobre dimensionado en 48 % para poder trasladar ese 48% al activo no corriente y lograr proporción 30 y 70 para que sea positivo.				
En cuanto a pasivos y patrimonio se puede apreciar la proporción es razonable ya que no compromete las propiedades de la empresa debido a que estas están financiadas con el 89.85 % con aportes propios o rendimientos no distribuidos.				

Fuente: Elaboración propia, base al cuadro 14

<b>ANÁLISIS FINANCIERO</b>			
1.-Liquidez Corriente	Liquidez con que se cuenta para afrontar obligaciones a corto plazo		
	2015	2014	
ACTIVO CORRIENTE	234,623.50	56,430.81	
PASIVO CORRIENTE	30,252.66	219,223.90	
	7.76	0.26	
La empresa en el año 2015 tiene 7.76 soles por cada un sol de deuda ( tiene mucha liquidez ) lo cual en el 2015 ha tenido un exceso de disponibilidad y en el año 2014 tiene 0.26 soles por cada 1.00 de deuda.			

Fuente: Elaboración propia, base al cuadro 14

<b>SOLVENCIA</b>			
Independencia Financiera	PASIVO TOTAL	30,252.66	10.15
	ACTIVO TOTAL (Neto)	298,024.52	
Interpretación: En el 100% de la inversiones ha intervenido capitales ajenos en un 10.15 % y su independencia está declarada en un 89.85%			
<b>RENTABILIDAD</b>			
Rentabilidad del Patrimonio	UTILIDAD	110,076.77	69.80
	PATRIMONIO	157,695.09	
Interpretación: La rentabilidad del patrimonio es de 69.80%			

Fuente: Elaboración propia, base al cuadro 14

#### **4.3 ANALIZAR PROPONER LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO QUE PERMITA PREVER, ALIVIAR LA CARGA TRIBUTARIA Y REDUCIRLA**

El presente trabajo de investigación está enfocado en desarrollar un Planeamiento Tributario para el Área Contable de las empresas ARAPA S.A.C y ALTIPLANO S.A.C con la finalidad de lograr un estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, y de esta forma evitar contingencias tributarias, el mismo que debe ser aprobado por la gerencia general y contar con el compromiso de todo el personal involucrado en la empresa. La ejecución de esté propuesta, juega un papel muy importante en el Área de Contabilidad toda vez que es la responsable de su ejecución implementación en base a los lineamientos que se establezcan, debiendo aplicar las correcciones necesarias y sobre todo las preventivas con la finalidad de solucionar y evitar los problemas que se puedan presentar ante la administración tributaria.

El objetivo principal de esta propuesta es demostrar que con la Implementación de un adecuado y oportuno Planeamiento Tributario se puede lograr obtener un resultado positivo que beneficie a las empresas ARAPA S.A.C y ALTIPLANO S.A.C tanto económica como financieramente, ya que se busca determinar y demostrar la incidencia favorable para la empresa para evitar posibles contingencias que originen reparos tributarios, en la medida de lo posible, y se pueda determinar el Impuesto a la Renta

que efectivamente le corresponde pagar. El Planeamiento Tributario se realiza en base a las Normas Tributarias vigentes.

Plan tributario: Los lineamientos establecidos para la implementación del Planeamiento Tributario han sido establecidos en base al diagnóstico tributario efectuado en el periodo 2014-2015, enfocándonos en lo que serían los puntos críticos que han sido objeto de reparo por parte de la Administración Tributaria – SUNAT, como a continuación se detallan:

Verificación de los comprobantes de pago: Es necesario contar con un asistente contable, quien debe efectuar una revisión detallada de los Comprobantes de pago, verificando que cumplan con los requisitos establecidos por la Norma para fines de ser reconocidos como comprobantes de pago y finalmente ser aceptados como gasto para efecto del Impuesto a la Renta.

Asimismo se tiene que corroborar que los proveedores tengan la condición de habidos, en relación a una muestra de lo que serían los montos más significativos para efectos del gasto, ya que de encontrarse no habido el monto facturado no será deducible.

Donaciones – aprobación previa evaluación: Establecer un procedimiento para la correcta evaluación de entrega de donaciones mediante solicitud y aprobación de las mismas, previa comprobación de que la institución beneficiada cuente con la acreditación que la Ley estipula.

Contar con el apoyo de un asistente contable: Incorporar al Área de Contabilidad, asistentes de apoyo debidamente capacitados en temas



contables y tributarios para un mejor control del registro en los Libros Contables, manteniendo la información al día y un control de la documentación sustentatoria.

**Propuesta del planeamiento tributario:**

Análisis de la Situación: Hoy en día la mayoría de empresas elaboran planes tributarios con la finalidad de realizar pagos oportunos a la Administración Tributaria evitando así gastos innecesarios (Multas, intereses, etc.) y obtener la liquidez necesaria para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Debido a su importancia, el área de contabilidad por lo que se considera necesario desarrollar un plan tributario con la finalidad de cumplir con las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales generadas por el desarrollo de las operaciones de la empresa y de esta manera evitar situaciones que determinen un debilitamiento económico- financiero.

El presente trabajo de investigación está enfocado en desarrollar el Planeamiento Tributario para el Área Contable de las empresas ARAPA S.A.C y ALTIPLANO S.A.C con la finalidad de lograr un estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, y de esta forma evitar contingencias tributarias. Si bien es cierto es un plan desarrollado por el área de Contabilidad, requiere del compromiso y la participación de toda la organización aportando conocimientos, experiencias o habilidades, ya que la confluencia de todos

estos factores será determinante para lograr la consistencia de las acciones y la garantía del éxito.

El Área de Contabilidad toda vez que es la responsable de su ejecución, implementación en base a los lineamientos que se establezcan, debiendo aplicar las correcciones necesarias y sobre todo las preventivas con la finalidad de solucionar y evitar los problemas que se puedan presentar ante la administración tributaria.

**Objetivo del planeamiento tributario:** El objetivo principal es el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias dentro de las disposiciones legales vigentes en las que se encuentra la empresa y demostrar que con la Implementación de un adecuado y oportuno Planeamiento Tributario se puede lograr obtener un resultado positivo que beneficie a las empresas ALTIPLANO S.A.C y ARAPA S.A.C tanto económica como financieramente, ya que se busca determinar y demostrar la incidencia favorable para la empresa para evitar posibles contingencias que originen reparos tributarios, y pagos excesivos por conceptos de multas e intereses en la medida de lo posible, y se pueda determinar el Impuesto a la Renta que efectivamente le corresponde pagar

**POLÍTICAS:** La política que se adopte debe estar referida al pago oportuno y correcto de las obligaciones tributarias, generadas por las operaciones propias de la empresa. Para poder desarrollar un Planeamiento Tributario, se debe referir primero al Planeamiento Empresarial que toda empresa debe llevar a cabo; pues la gerencia debe optar por aplicar

políticas empresariales, formular y aprobar planes de acción, y si todas estas decisiones se planifican con anticipación, se puede solucionar problemas económicos y financieros dentro de la empresa. Los lineamientos establecidos para la implementación del Planeamiento Tributario han sido establecidos en base al diagnóstico tributario efectuado en el periodo 2014, enfocándonos en lo que serían los puntos críticos que han sido objeto de reparo por parte de la Administración Tributaria – SUNAT, como a continuación se detallan:

- Cumplir formalmente con las exigencias emitidas por SUNAT.
- Verificación de los Comprobantes de pago: es necesario capacitar al personal contable, quien debe efectuar una revisión detallada de los Comprobantes de pago, verificando que cumplan con los requisitos establecidos por la Norma para fines de ser reconocidos como comprobantes de pago y finalmente ser aceptados como costo o gasto para efecto del Impuesto a la Renta.
- Establecer una mayor rigurosidad en el control de las fechas de vencimiento de las Declaraciones Juradas: Establecer políticas oportunas para que las declaraciones juradas se elaboren los 5 primeros días de cada mes, independientemente del pago, sin embargo es necesario que posteriormente (inclusive hasta la fecha de vencimiento) se hagan efectivos el pago de los tributos determinados para fines de evitar multas e intereses, dado el caso de tributos percibidos o retenidos, e intereses por los mismos.

- Actualización permanente: Se implementa una política de actualización periódica al personal del Área de Contabilidad y personal en general en todas las Áreas de la empresa. Asimismo se debe capacitar al personal del área contable para que además de dedicarse a la revisión de los comprobantes de pago de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de pago se adjunte el sustento real de cada operación puesto que no solo basta contar con el comprobante sino con documentos adjuntos necesarios para que la operación sea fehaciente como: guías de remisión, contratos, informes, órdenes de compra, etc.
- Para efectos tributarios se deberá tener en cuenta el correcto llenado de los libros y registros contables; toda vez que la empresa en cuestión, que tributa en el Régimen General del Impuesto a la Renta y es considerada como Persona Jurídica; está en la obligación de llevar Contabilidad Completa; en tal sentido deberá llevar en forma obligatoria los siguientes libros y/o registros contables: Libros Principales: Inventarios y Balances, Diario, Caja y Mayor. Libros Auxiliares: Registro de Ventas, Registro de Compras, Kardex de Inventario, Registro de Costos.
- Los gastos que no eran deducibles en el ejercicio 2014 y que fueron adicionados, en el 2015 no se tienen reparos con cantidades tan altas con respecto al año anterior de acuerdo al artículo 44 de la LIR, con la ayuda del planeamiento tributario.
- Los resultados acumulados aumentan para el periodo 2015.
- DE LOS TRIBUTOS: Se debe tener un amplio conocimiento de los alcances de los diversos tributos a los que se encuentra obligada a la

empresa, tanto como para la determinación de los mismos como para su pago. Sin embargo teniendo en cuenta que los dos principales tributos son El Impuesto General a la Ventas y el Impuesto a la Renta se sugiere: Con respecto al Impuesto General a la Ventas, se deberá diseñar un Flujo de Caja Proyectado, para poder controlar lo que se recibe y lo que se paga, de tal manera que cuando le toque pagar, la empresa tenga los fondos para poder cumplir con la obligación.

Asimismo, es necesario hacer un comparativo de la proyección de tributos a pagar con lo que realmente se cancela con el objeto de hacer las correcciones necesarias a los planes propuestos en virtud de alcanzar el objetivo establecido. Con respecto al Impuesto a la Renta, como se sabe este impuesto grava los resultados obtenidos por la empresa durante el ejercicio anual, por lo tanto estos se van obteniendo mes a mes, aplicándolos según la coyuntura de los ingresos costos y los gastos: en consecuencia un planeamiento tributario implicará un mejor y mayor control en los pagos a cuenta que se efectúen mes a mes y que éstos se realicen con el dinero que efectivamente correspondan a las utilidades recibidas y evitar que los pagos a cuenta que se efectúan no superen en ningún momento al impuesto anual.

También es necesario de que el personal de la empresa conozca de la importancia de la correcta emisión de los comprobantes de pago a fin de que lo contabilizado, tenga valor tributario y de esta manera reducir las adiciones al impuesto a la renta. De igual forma para la liquidación del I.G.V. Aquellos comprobantes de los que no se puede hacer uso el crédito fiscal; se deben establecer las medidas correctivas de manera

que la empresa pueda contar con un mayor escudo fiscal para declaraciones futuras.

Se debe tener especial cuidado con el cumplimiento de los cronogramas de vencimiento de las obligaciones tributarias, y evitar de esta manera el pago de multas e intereses, lo que deteriora la imagen de la empresa ante la Administración Tributaria.

### **Metas**

- Diseñar un plan para el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formal como sustancial
- Evitar los pagos por conceptos de multas, intereses pagando lo que realmente corresponde.
- Optimizar la gestión financiera en base a un adecuado Plan Tributario.

### **Indicadores de gestión**

- Normatividad Tributaria
- Estados de situación Financiera y Estado de Resultados

### **Normas y bases legales que deben utilizarse**

- Manual de Organización y Funciones
- Normas Contables
- Normas tributarias vigentes que afecten directamente al giro de la empresa.

**Cuadro 16.** Esquema de la planificación tributaria

<b>ESQUEMA DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>
<p><b>Análisis de la naturaleza del negocio y sus obligaciones tributarias</b></p> <p>Contar con la aprobación de la Gerencia para la aplicación del Planeamiento, estudiar el giro de la organización, así como su régimen tributario, sus tributos afectos, entre otros aspectos tributarios, etc.</p>
<p><b>Formulación del Planeamiento Tributario</b></p> <p>Se debe evaluar a partir de un periodo de referencia los estados financieros así como su situación tributaria, para poder identificar las debilidades de la empresa y sus posibles contingencias, para proceder a la formulación del planeamiento.</p>
<p><b>Implementación</b></p> <p>Puesta en marcha del plan.</p>
<p><b>Evaluación y Retroalimentación</b></p> <p>Diseñar mecanismos de control interno que permitan supervisar que todos los procedimientos se ejecuten de acuerdo al Plan.</p>

Fuente: Información de las empresas ARAPA S.A.C y ALTIPLANO S.A.C. Elaboración propia.

#### 4.4 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

##### 4.4.1 Contrastación de la Hipótesis General

El presente trabajo de investigación, tiene como resultados una serie de puntos críticos que la empresa desconocía por motivos de la no aplicación de un Planeamiento Tributario que originaban Reparos Tributarios. A continuación detallamos los puntos encontrados:

La empresa ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C. en el periodo 2014 tuvo una serie de contingencias tributarias, conllevando a la determinación de una serie de reparos tributarios efecto de una fiscalización, lo que dio lugar a la determinación de un mayor Impuesto a la Renta a pagar.

Como se ha podido evidenciar en el diagnostico tributario 2014 hecho a la empresa ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C. fue objeto de una serie de reparos por lo que tuvo que realizar el pago de donaciones no acreditadas, comprobantes que no cumplen con los requisitos, con un total de reparos tributarios ascendentes a S/. 35,771.00; para el año 2015 con la aplicación del planeamiento tributario como podemos observar a la fecha no se han hecho pagos de multas ni han habido reparos significativos, demostrándose así la validez de nuestra propuesta.

La empresa ALTIPLANO S.A.C. en el periodo 2014 tuvo una serie de contingencias tributarias, conllevando a la determinación de una serie de reparos tributarios, lo que dio lugar a la determinación de un mayor Impuesto a la Renta a pagar.



Como se ha podido evidenciar en el diagnostico tributario 2014 hecho a la empresa ALTIPLANO S.A.C fue objeto de una serie de reparos por lo que tuvo que realizar el pago de multas, con un total de reparos tributarios ascendentes a S/. 19,650.00; para el año 2015 con la aplicación del planeamiento tributario como podemos observar a la fecha se han hecho pagos de multas que no han significativos de S/ 463.63, demostrándose así la validez de nuestra propuesta.

La aplicación del Planeamiento Tributario (P.T) en el periodo 2015:

Se busca prevenir posibles contingencias, que puedan ser reparos tributarios interpuestos por La Administración Tributaria más las multas e intereses establecido en las Normas vigentes correspondiente al periodo en el que se lleve a cabo (2015).

Dichas soluciones han sido consideradas factibles en base a la misma normatividad tributaria y Jurisprudencia emitida por el órgano mayor, como es el Tribunal Fiscal, siendo completamente lícitos y factibles de aplicación.

Para la aplicación del Planeamiento Tributario se establecieron algunos lineamientos en base a la Normatividad Tributaria Vigente, según se muestra a continuación:

Comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago: Base legal Artículo 5° del Reglamento de Comprobantes de Pago Aplicando el Planeamiento Tributario se tuvo en cuenta la oportunidad de la entrega de comprobantes de pago, que debe darse en el momento de la entrega del bien o del pago del mismo, lo que ocurra primero.

Donación a entidades que no cumplen con la acreditación: Base legal Artículo 37 Inciso x) de La Ley del Impuesto a La Renta Artículo 21, Inciso s) Reglamento de la Ley del Impuesto a La Renta R.S N° 184 - 2012 – SUNAT Artículo 3, de La Ley N° 28194 Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía Aplicando el Planeamiento Tributario:

Los gastos por concepto de donaciones otorgadas en favor de entidades y dependencias del Sector Público Nacional, excepto empresas, y de entidades sin fines de lucro y otros de fines semejantes; siempre que dichas entidades y dependencias cuenten con la calificación previa por parte de la SUNAT.

La deducción no podrá exceder del diez por ciento (10%) de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50°.

Se tiene en cuenta como Requisitos esenciales para efectuar las donaciones:

Que las Entidades Beneficiadas con la Donación, estén calificadas por SUNAT como tal; tal Calificación tiene una duración de hasta 3 Años, renovándose nuevamente.

Si se dona a entidades del sector público, acreditarán, mediante la carta de entrega de recepción y una copia autenticada de la resolución que acredite la aceptación de la donación.

Tratándose de las demás entidades, comprobante de recepción, el cual se emitirá en la forma y en la oportunidad que establezca SUNAT.

La donación de dinero, debe ser bancarizada por medios de pago de conformidad con la Ley N° 28194, artículo 3.

La empresa deduce los gastos por multas e intereses:

Base legal: Resolución de Superintendencia N° 302-2012/SUNAT

Aplicando el Planeamiento Tributario, se establecieron algunos lineamientos que permitan evitar infracciones cometidas por la empresa y así evitar posibles multas y el pago de intereses por las mismas o por tributos pagados fuera de plazo. Para lo cual se debe tener en cuenta el cronograma de todas las declaraciones juradas mensuales y anuales que la Administración Tributaria otorga a los contribuyentes ya sean informativas o determinativas, según el último dígito de RUC respectivo.

#### 4.4.2 Contratación de la Hipótesis Específica 1

La aplicación del Planeamiento Tributario en la empresa ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C. fue llevada a cabo durante el periodo Enero – Diciembre del 2015, bajo los lineamientos establecidos en el mismo Plan Tributario y con el apoyo integral de Gerencia y el Área de Contabilidad.

Para efectos de determinar el impacto del Plan Tributario en la empresa se toma como eje principal para la interpretación de los resultados, la muestra tomada de la investigación la misma que está conformada por todos los gastos no deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta, es decir, aquellos que se van a tener que adicionar para determinar la Renta Imponible estableciéndose para ello una mayor base para el cálculo del 28 % correspondiente al Impuesto a la Renta.

**Cuadro 17.** Impacto tributario en la determinación del impuesto a la renta-  
planeamiento tributario

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO**

**IMPACTO TRIBUTARIO EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA**

SIN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO				CON PLANEAMIENTO TRIBUTARIO			
PERIODO	GASTOS	REPARO		PERIODO	GASTOS	REPARO	
		MONTO	% EN FUNCIÓN DE GASTOS			MONTO	% EN FUNCIÓN DE GASTOS
2014	44,855.25	35,771.00	79.75%	2015	189,087	0.00	0.00%
<b>Determinación de Impto a la Renta :</b>				<b>Determinación de Impto a la Renta :</b>			
Utilidad antes de Impuesto 8,398.43				Utilidad antes de Impuesto 17,607.92			
Impuesto a la Renta 30% 2519.53				Impuesto a la Renta 28% 4,930			
<b>REPAROS TRIBUTARIOS 35,771.00</b>				<b>REPAROS TRIBUTARIOS 0.00</b>			
Impuesto a la Renta 10,731.30				Impuesto a la Renta 0.00			

Fuente: Elaboración propia.

El Planeamiento Tributario, muestra lo que sería la determinación del Impuesto a la Renta obtenido de acuerdo a la planificación efectuada hasta Diciembre del 2015, sin embargo para efectos de realizar la comparación con el periodo anterior 2014 donde no se siguió un Plan Tributario, es necesario estimar el monto de los reparos anual por todo el periodo 2015.

Dado que los reparos en el periodo en curso (2014) son por el pago de donaciones no acreditadas, comprobantes que no cumplen con los requisitos , como resultado de la implementación del Planeamiento Tributario se afirma la Hipótesis establecida al inicio de la investigación,

lo cual indica que su implementación va a incidir tanto económica como financieramente en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa en estudio; dicha afirmación está basada en datos reales de la empresa y los resultados que han sido obtenidos, en comparación al año 2014-2015, según se muestran a continuación

**Cuadro 18.** Comparativo – reparos tributarios 2014 y 2015

ARAPA SAC.					
RUC.- 20322312688					
C.C. YSCAYAPI.- ARAPA-AZANGARO-PUNO-PERU					
<b>CUADRO COMPARATIVO - REPAROS TRIBUTARIOS PERIODO 2014 y PERIODO 2015</b>					
<b>GASTOS 2014</b>		44,855.25	<b>GASTOS 2015</b>		189,087
<b>SIN PLANEAMIENTO</b>		<b>% EN FUNCIÓN DE</b>		<b>CON PLANEAMIENTO</b>	
<b>PERIODO 2014</b>		<b>LOS GASTOS</b>		<b>PERIODO 2015</b>	
<b>% EN FUNCIÓN</b>		<b>DE LOS GASTOS</b>			
Detalle de los Reparos:			Detalle de los Reparos:		
Comprobantes de Pago	20,361	23.33%	Intereses	799	0.42%
Donaciones	15,410	17.65%			
<b>REPAROS TRIBUTARIOS</b>	<b>35,771</b>	<b>40.98%</b>	<b>REPAROS TRIBUTARIOS</b>	<b>799</b>	<b>0.42%</b>
Impuesto a la Renta	10,731		Impuesto a la Renta	224	
<b>NOTA:</b>					
Luego de aplicado el planeamiento tributario, se ha obtenido un impacto economico financiero positivo, al determinar un menor impuesto a pagar, disminuyendo considerablemente el importe de operaciones que serian objeto de Reparos de 40.98% a un 0.42% para el 2015 donde se ha llevado a cabo la Planificación Tributaria, demostrandose por la disminucion porcentual en los reparos en funcion de los gastos.					

Fuente: Elaboración propia.

En base a los resultados obtenidos de la comparación del periodo 2014 y 2015 respectivamente (que se puede apreciar en el cuadro anterior), en los cuales se refleja la ausencia de un planeamiento para el año 2014 y por otro lado su implementación para el periodo actual 2015; luego

de obtener ambos resultados, el importe de los reparos (anuales) se puede apreciar que:

- En el año 2014 **se han obtenido una serie de reparos tributarios que constituyen en conjunto el 40.98% de los Gastos anuales de la empresa ARAPA SAC**, y el Impuesto a la Renta que se pagó solo por estos reparos fue por el importe adicional de S/.35,771.00.
- En el año 2015, luego de llevar a cabo el Plan Tributario, solo se han obtenido reparos tributarios por intereses no deducibles, **lo que equivale a un porcentaje del 0.42%** de los Gastos anuales.

Por lo que, de acuerdo a los resultados obtenidos concluimos que efectivamente la implementación de un adecuado Planeamiento Tributario va a incidir de manera positiva tanto económica como financieramente en la empresa y el pago del Impuesto a la Renta.

#### 4.4.3 Contratación de la Hipótesis Específica 2

La aplicación del Planeamiento Tributario en la empresa ALTIPLANO S.A.C. fue llevada a cabo durante el periodo Enero – Diciembre del 2015, bajo los lineamientos establecidos en el mismo Plan Tributario y con el apoyo integral de Gerencia y el Área de Contabilidad. Para efectos de determinar el impacto del Plan Tributario en la empresa se toma como eje principal para la interpretación de los resultados, la muestra tomada de la investigación la misma que está conformada por todos los gastos no deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta, es decir, aquellos que se van a tener que adicionar para determinar la Renta Imponible estableciéndose para ello una mayor base para el cálculo del 28% correspondiente al Impuesto a la Renta.

**Cuadro 19.** Reparos tributarios 2014 y 2015

ALTIPLANO SAC.					
RUC.- 20322215569					
<b>CUADRO COMPARATIVO - REPAROS TRIBUTARIOS PERIODO 2014 y PERIODO 2015</b>					
<b>GASTOS 2014</b>		134,927.95		<b>GASTOS 2015</b>	
				1,194,184.22	
<b>SIN PLANEAMIENTO</b>		<b>% EN FUNCIÓN DE</b>		<b>CON PLANEAMIENTO</b>	
<b>PERIODO 2014</b>		<b>LOS GASTOS</b>		<b>PERIODO 2015</b>	
<b>% EN FUNCIÓN DE LOS GASTOS</b>				<b>% EN FUNCIÓN DE LOS GASTOS</b>	
Detalle de los Reparos:		Detalle de los Reparos:			
Multas e interes	19,650	14.56%	Intereses	464	0.04%
<b>REPAROS TRIBUTARIOS</b>	<b>19,650</b>	<b>14.56%</b>	<b>REPAROS TRIBUTARIOS</b>	<b>464</b>	<b>0.04%</b>
Impuesto a la Renta	5,895		Impuesto a la Renta	130	
<b>NOTA:</b>					
Luego de aplicado el planeamiento tributario, se ha obtenido un impacto economico financiero positivo, al determinar un menor impuesto a pagar, disminuyendo considerablemente el importe de operaciones que serian objeto de Reparos de 14.56% a un 0.04% para el 2015 donde se ha llevado a cabo la Planificación Tributaria, demostrandose por la disminucion porcentual en los reparos en funcion de los gastos.					

Fuente: Elaboración propia.

- En base a los resultados obtenidos de la comparación del periodo 2014 y 2015 respectivamente (que se puede apreciar en el cuadro anterior), en los cuales se refleja la ausencia de un planeamiento para el año 2014 y por otro lado su implementación para el periodo actual 2015; luego de obtener ambos resultados, el importe de los reparos (anuales) se puede apreciar que:
- En el año 2014 **se han obtenido una serie de reparos tributarios que constituyen en conjunto el 14.56% de los Gastos anuales de la empresa ALTIPLANO SAC**, y el Impuesto a la Renta que se pagó solo por estos reparos fue por el importe adicional de S/. 5,895.00.
- En el año 2015, luego de llevar a cabo el Plan Tributario, solo se han obtenido reparos tributarios por intereses no deducibles, **lo que equivale a un porcentaje del 0.04% de los Gastos anuales.**

- Por lo que, de acuerdo a los resultados obtenidos concluimos que efectivamente la implementación de un adecuado Planeamiento Tributario va a incidir de manera positiva tanto económica como financieramente en la empresa y el pago del Impuesto a la Renta.





## CONCLUSIONES

- La empresa ARAPA SAC Y ALTIPLANO SAC, con la ayuda del Planeamiento Tributario efectuado en el periodo 2015, ha realizado sus operaciones comerciales, contables y tributarias en la forma correcta y en concordancia con las Normas tributarias vigentes.
- A la empresa en estudio le son aplicables las Normas del Impuesto a la Renta Ley del Impuesto A La Renta. Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, específicamente las correspondientes al Régimen General como son Exceso de gastos por donaciones otorgadas al SPN y entidades sin fines de lucro (Máximo 10% de la renta neta de 3ra) Base Legal: inciso x) del artículo 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta , Multas, recargos intereses moratorios y sanciones. Base Legal: Inc. c) del Artículo 44 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie Base Legal: Inc. d) del Artículo 44 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en el Reglamento de comprobantes de Pago ( Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT) Base Legal: Inc. j) del artículo 44 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta ya que las actividades que

desarrollan estas empresas les corresponde aplicar las Normas en mención por ser principales contribuyentes y estar sujetos al Régimen General del Impuesto a la Renta.

- El diseño e implementación de un Plan Tributario 2015 en la empresa, minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios.
- Con la ayuda del Planeamiento Tributario, se demuestra que económica y financieramente se obtienen resultados positivos, traducidos en liquidez y rentabilidad reflejadas en la utilidad de la misma y en el menor pago del Impuesto a la Renta sin recurrir a acciones elusivas y evasivas.
- La propuesta de un Planeamiento Tributario ha permitido proyectar un equilibrio en el aspecto económico financiero porque ha permitido reconocer, programar y determinar con mayor precisión la cancelación de las obligaciones tributarias generando incluso una liquidez relativa, mayor utilidad y equilibrio en el cumplimiento de sus obligaciones.

## RECOMENDACIONES

- Implementar un sistema de planeamiento tributario que integrado a un plan general de la empresa permitirá obtener beneficios de carácter económico financiero. Con esta Implementación la Gerencia debe establecer políticas y acciones de capacitación y actualización al personal, específicamente al personal del Área de Contabilidad en Temas Tributarios, principalmente en el Impuesto a la Renta que es el de mayor impacto en la empresa.
- Efectuar análisis de carácter tributario para que la empresa obtenga información de sus diversos compromisos y formalidades tanto sustanciales como formales en materia tributaria; tanto por impuesto a la renta, así como otros de carácter tributario. Es importante que la empresa cuente con Asesoría Externa Especializada en temas tributarios e incrementar el capital humano calificado en el Área de Contabilidad.
- Se debe realizar un Planeamiento Tributario debido a los resultados positivos obtenidos y la Gerencia debe mantener una predisposición que garantice el cumplimiento del Planeamiento Tributario, con el

compromiso de todas las Áreas de la empresa para prevenir cualquier contingencia tributaria futura.

- La Planificación Tributaria, debe ser una parte relevante en la Organización de una empresa, ya que en la medida en que ésta planifique va a poder maximizar los ingresos y aplicar los beneficios tributarios que otorga la Ley, asimismo maximizar las utilidades del negocio y, por lo tanto, el retorno de la inversión de los propietarios.
- Toda empresa debe poner en marcha la aplicación de un Planeamiento Tributario dado el impacto positivo, tanto económico como financiero, que se ha demostrado que genera disminuyendo significativamente la carga fiscal para la misma.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Castillo, B. & Ben Hur, E. (2015). *El planeamiento tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la Empresa Omega SAC*, Trujillo Año 2014-2015.
- Chiavenato, I. (1999). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. Bogotá: Mac Graw Hill.
- Chiavenato, I. (2000). *Iniciación a la Organización y Técnica Comercial*. México: Mc Graw Hill.
- Collantes, O. (2006). *Costos Industriales, Comerciales y de Servicios Basados en Actividades*. Juliaca, Perú: VIAMANTE Impresores S.R.Ltda.
- DGI, D. G. (Julio de 2011). *Análisis Regional de Empresas Industriales Región Puno*. Recuperado el 02 de Octubre de 2016, de Análisis Regional de Empresas Industriales Región Puno: [http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/2/jer/PRODUCTIVIDAD\\_COMPETITIVIDAD/Informes/analisis\\_puno.pdf](http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/2/jer/PRODUCTIVIDAD_COMPETITIVIDAD/Informes/analisis_puno.pdf)
- Diep, D. (1999). *La planeación fiscal hoy*. México: Editorial Pac.
- Duran, L., & Mejía, M. (2009). *Impuesto a la Renta*. Lima.
- Finanzas., M. d. (02 de Octubre de 2016). MEF. *Obtenido de MEF*.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/no\\_oficializ/nor\\_internac/ES\\_GVT\\_IAS01\\_2013.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IAS01_2013.pdf)

- Flores, C. (2015). *Planeamiento y estrategias en la auditoría en las instituciones públicas del sector energía y minas, 2007 – 2013*.
- Gómez, A. (2005). *Normas internacionales de Información Financiera*. Lima: El Búho E.I.R.L.
- Gómez, J. C. & Morán, D. (2016). *La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados*. SCielo.
- Guerras, L. & Navas, J. (2014). *Dirección estratégica de la empresa* (4ta ed.). Thompson.
- Huamani, R. (2005). *Comentarios al Código Tributario*. Gaceta Jurídica.
- James, A. (1997). *Contabilidad por actividades; un enfoque de costes basados en actividades*. Alfaomega Grupo Editor S.A. de c.v.
- Koontz, H. y Weihrich, H. *Administración, una perspectiva global*. Ed. Mc.Graw Hill. México. 1995. 4° Edición.
- Ley 30296. (31 de Diciembre de 2014). *Ley que promueve la Reactivación de la Economía*. Perú.
- López, S., Celia, A. & Chapi, E. (2015). *La gestión universitaria en auditoría interna a estados financieros*. SCielo, 96-103.
- Manual de Fiscalización CIAT . (2003). *Refuerzo de la función de fiscalización en las Administraciones Tributarias de América Latina y el Caribe*. Amsterdam, Países Bajos : IBFD Publications BV .
- Ossorio, A. (2003). *Planeamiento estratégico de la Gestión Pública*.

Peruana, L. (01 de Enero de 1994). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*.

Decreto Legislativo N° 771. Lima.

Ramón, M. (1990). *Los procesos Administrativos*. Caracas: Panapo C.A.

Robles, C. & Pebe, M. (2009). *Área Tributaria. Actualidad Empresarial* N°109,1-5.

Robles, M. (2009). *Planeamiento Tributario*. Revista Actualidad Empresarial,4-5.

Sarmiento, J. (2010). *Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional*.

Sunat. (20 de 09 de 2016). [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe). *Obtenido de Página*

*oficial de la Sunat:* <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

SUNAT. (23 de Septiembre de 2016). [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe). *Recuperado el 18 de Septiembre de 2016, de Pagina oficial de la SUNAT:*

<https://scholar.google.com.pe/scholar?hl=es&q=renta&btnG=&lr=>

Vásquez, C. (2009). *Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano*.

Villanueva, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Actualidad Empresarial, 1-2.

Yáñez, R. & Ávila, H. (2015). *Dictamen de estados financieros para efectos fiscales: naturaleza jurídica, evolución e incongruencias*.





**Anexo 1.** Estados financieros de la empresa ARAPA S.A.C correspondiente al período 2014

Emp. ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C.,					Página:	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					20/08/2014	
Usuario: 01-FBA					A marzo del 2014	
					09:35 p.m.	
Código		Acumulados al Mes		Balance		
Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Activo	Pasivo	
10101	Caja Moneda Nacional	64,969.57	64,057.56	912.01		
10301	Remesas en Tránsito	32384.97	32,384.97	-		
10401	Banco Continental M.N.	23512.06	15,286.55	8,225.51		
12101	Facturas por Cobrar	36455.82	36,455.82	-		
24109	Otras Materias Primas	9438.70		9,438.70		
33320	Otras Unidades de Explotación	29867.59		29,867.59		
33330	Instalaciones	17069.16		17,069.16		
33501	Muebles y enseres	2054.51		2,054.51		
39320	Deprec. Otras Unidades de Explotación		11,787.48		11,787.48	
39330	Deprec. Instalaciones		10,561.72		10,561.72	
39350	Deprec. Muebles y Enseres.		205.44		205.44	
40110	Impuesto General a las Ventas IGV	233870.10		233,870.10		
40111	Impuesto a la Renta	23075.00		23,075.00		
40301	Régimen de Prestaciones de Salud ESSALUD	3113.00	3,869.25		756.25	
40302	Sistema Nacional de Pensiones SNP/ONP	213.00	957.11		744.11	
40305	Retenciones de 5ta. Cate	84.00	105.00		21.00	
40306	Seguro Complementario Trabajo Riesgo	424.00	530.99		106.99	
40401	A.F.P	1973.09	3,287.94		1,314.85	
40402	AFP PROFUTURO	875.65	1,453.86		578.21	
41101	Remuneraciones netas por pagar	22849.18	27,173.23		4,324.05	
41201	Vacaciones netas por pagar		7,894.80		7,894.80	
42100	Facturas del País por pagar	15777.67	15,778.19		0.52	
46301	Préstamos de socios		703,764.63		703,764.63	
47101	Compensación de tiempo por Servicios		8,255.13		8,255.13	
50101	Capital Social Pagado		2,744.80		2,744.80	
59200	Resultados Acumulados	425607.33	5,458.36	420,148.97		
	<b>SUMAS:</b>	943,614.40	952,012.83	744,661.55	753,059.98	
	<b>RESULTADOS:</b>	8,398.43		8,398.43		
	<b>TOTALES:</b>	952,012.83	952,012.83	753,059.98	753,059.98	

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

Estado de resultados integrales de la empresa ARAPA S.A.C correspondiente al ejercicio 2014.

Emp. ARAPA SAN PEDRO Y SAN PABLO S.A.C.,					Página:	
00-Principal						
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES					20/08/2014	
Acumulado a marzo del 2014					09:36 p.m.	
<hr/>						
Código		Acumulados al Mes		Balance		
Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Activo	Pasivo	
60402	Otras Materias Primas	9,438.70		9,438.70		
61402	Otras Materias Primas		9,438.70		9,438.70	
62100	Sueldos	25944.31		25,944.31		
62501	Gratificaciones	4324.04		4,324.04		
62602	Vacaciones Empleados	427.50		427.50		
62603	Vacaciones obreros	1734.54		1,734.54		
62710	Régimen de Prestaciones de Salud ESSALUD	2334.99		2,334.99		
62730	Seguro Complementario Trabajo Riesgo	318.45		318.45		
63403	Mantenimiento de Unidades de Transporte	1038.14		1,038.14		
63704	Copias fotostaticas	15.25		15.25		
65802	Combustibles y lubricantes	1438.38		1,438.38		
65803	Repuestos y Accesorios	1952.54		1,952.54		
65904	Refrigerios	24.00		24.00		
65910	Viaticos	24.00		24.00		
66601	Sanciones Administrativas Fiscales	72.00		72.00		
67161	Comisiones bancarias	262.05		262.05		
67162	Otros gastos bancarios	24.50		24.50		
68120	Depreciación Otras Unidades de Explot.	1,493.38		1,493.38		
68130	Depreciación Instalaciones	853.46		853.46		
68150	Depreciación Muebles y Enseres	51.36		51.36		
68600	Compesación por tiempo de Servicios	2,522.36		2,522.36		
70209	Trucha eviscerada al natural		4,313.00		4,313.00	
70212	Trucha Fresca		27,089.66		27,089.66	
70213	T. FRESCA CORTE SECHURANO		1,004.56		1,004.56	
70214	T.FRESCA CORTE FILETE		1,016.00		1,016.00	
70215	Trucha fresca corte mariposa		574.80		574.80	
70305	T. FRESCA CORTE FILETE EMBOLSADO		2,457.80		2,457.80	
77100	Intereses sobre préstamos otorgados		1.00		1.00	
	<b>SUMAS:</b>	54,293.95	45,895.52	54,293.95	45,895.52	
	<b>RESULTADOS:</b>		8,398.43		8,398.43	
	<b>TOTALES:</b>	54,293.95	54,293.95	54,293.95	54,293.95	

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

**Anexo 2. ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA ARAPA S.A.C**  
**CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2015**

**ARAPA SAC.**

**RUC.- 20322312688**

**C.C. YSCAYAPI.- ARAPA-AZANGARO-PUNO-PERU**

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

**POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1Rº DE ENERO**

**AL 31 DE**

**DICIEMBRE 2015**

**( EN MILES DE SOLES )**

<b>VENTAS EN EL PAIS</b>		
701	Ventas en el País	6,900.00
702	Productos Terminados	243,583.86
703	Sub-productos desechos y desperdicios	0.00
707	Prestación de servicios	317.77
<b>TOTAL DE VENTAS</b>		<b>250,801.63</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>		
692	Productos Términados	189,302.93
696	Costo de venta Ovas	6,210.00
697	Costo de prestación de Servicios	3,306.65
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>		<b>198,819.58</b>

**UTILIDAD EN VENTAS**

51,982.05

**GASTOS DE ADMINISTRACION**

621 Sueldos 105,311.00

627 Seguridad y Previsión Social 5,679.09

630 Transporte y Almacenamiento 9,375.57

631 Correos y Telecomunicaciones 4,251.11

632 Honorarios, Comisiones y Corretajes 23,403.60

634 Mantenimiento y Reparación 4,938.26

635 Alquileres 150.00

636 Electricidad y Agua 12,750.13

637 Publicidad y Relaciones Publicas 646.76

638 Servicios de Personal 4,993.00

639 Otros Servicios 1,449.96

647 Cotizaciones con Carácter de Tributo 20.00

653 Suscripciones y Cotizaciones 691.00

658 Gastos Directos Operacionales 8,659.53

659 Otras Cargas Diversas de Gestión 5,969.05

**SUB TOTAL**

188,288.06

**RESULTADO DE OPERACIÓN**

136,306.01

**INGRESOS Y GASTOS DIVERSOS**

671 Intereses	799.00
759 Otros Ingresos Diversos	4,383.93

**SUB TOTAL** **132,721.08**

**INGRESOS Y GASTOS**

**EXTRAORDINARIOS**

768 Ingresos Extraordinarios	150,329.00
------------------------------	------------

**RESULTADOS DEL EJERCICIO** **17,607.92**

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.

CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	105,311.00
ESSALUD	5,679.09
<b>TOTAL</b>	<b>110,990.09</b>

Fuente: Información de la empresa ARAPA S.A.C.



Anexo 3. Estados financieros de la empresa ALTIPLANO S.A.C correspondiente al período 2014

ALTIPLANO SAC.		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
RUC.- 20322215569		POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014			
( EN MILES DE SOLES )					
I ACTIVO		II PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE			
101	Caja	25,935.65	401	Gobierno Central	6,071.54
104	Cuentas Corrientes	500.00	403	Contribuciones a Instituciones Públicas	144.00
244	Materias Primas	26,689.21	404	Otros Aportes	308.08
251	Envases	3,168.04	412	Vacaciones por pagar	848.98
252	Embalajes	12.00	463	Prestamos de Socios	211,851.30
261	Otros insumos	94.40			
262	Otros suministros	31.51			
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>56,430.81</b>		<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>219,223.90</b>
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>
				<b>PATRIMONIO</b>	
331	Terrenos	5,724.83	501	Capital social	238,848.50
332	Edificios y otras construcciones	224,890.46	592	Pérdidas Acumuladas	143,924.50
333	Maq. y Equipo y Otras unidad.de explotac	155,305.11		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	94,924.00
335	Muebles y Enseres	30,776.13			
336	Equipos Diversos	280.03		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>219,223.90</b>
341	Concesiones y Derechos	35,776.33		<b>890 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>46,649.92</b>
342	Patentes y Marcas	741.49			
401	Gobierno Central	45,553.96			
393	Deprec.Inmueble Maq. Y Equipo	287,981.17			
	<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>211,067.17</b>			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>267,497.98</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>267,497.98</b>

Fuente: Información de la empresa ALTIPLANO S.A.C.

Estado de resultados integrales de la empresa ALTIPLANO S.A.C  
correspondiente al período 2014

<b>ALTIPLANO SAC.</b>		
<b>RUC.- 20322215569</b>		
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES</b>		
<b>POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1Rº DE ENERO AL 31 DE</b>		
<b>DICIEMBRE 2014</b>		
<b>( EN MILES DE SOLES )</b>		
<b>VENTAS EN EL PAIS</b>		
701	Ventas en el País	300161.00
702	Productos Terminados	1000260.00
<b>TOTAL DE VENTAS</b>		<b>1300421.00</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>		
691	Mercaderías	200992.28
692	Productos Terminados	1012000.00
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>		<b>1212992.28</b>
<b>UTILIDAD EN VENTAS</b>		<b>87428.72</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
621	Sueldos	6800.00
627	Seguridad y Previsión Social	700.86
630	Transporte y Almacenamiento	17995.25
631	Correos y Telecomunicaciones	2000.20
632	Honorarios, Comisiones y Corretajes	21230.00
639	Otros Servicios	40180.48
659	Otras Cargas Diversas de Gestión	5969.05
666	Sanciones Administrativas Fiscales	19650.00
681	Depreciación Inmueble Maquinaria y Equipo	20402.11
<b>SUB TOTAL</b>		<b>134927.95</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>47499.23</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS DIVERSOS</b>		
671	Intereses y gastos de Préstamos	463.62
759	Otros Ingresos Diversos	983.93
<b>SUB TOTAL</b>		<b>46978.92</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		
768	Ingresos Extraordinarios	329.00
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>46649.92</b>
<b>ARAPA, MARZO DEL 2014</b>		

Fuente: Información de la empresa ALTIPLANO S.A.C.



Anexo 4. Estados financieros de la empresa ALTIPLANO S.A.C correspondiente al período 2015

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015				
( EN MILES DE SOLES )				
I ACTIVO		II PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE		
101	Caja	22,304.62	1043 Banco Continental M.N.	1.75
104	Cuentas Corrientes	182.21	4011 IGV Cuenta propia	4,732.92
121	Facturas por cobrar	165,966.18	4031 Regimen de prestaciones de Salud ESS	638.18
201	Almacén	3,321.58	4633 Préstamos de socios	16,292.28
211	Productos Terminados	2,699.26	4691 Otras cuentas por pagar	6,381.53
242	Materiales Auxiliares	16,929.27	471 Compensación por tiempo de servicios	2,206.00
252	Embalajes	1,723.38		
4017	Impuesto a la Renta	21,497.00		
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>234,623.50</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>30,252.66</b>
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE Y PATRIMONIO</b>	
333	Maq. y Equipo y Otras unidad.de explotac	47,502.53	501 Capital social	16,506.20
336	Equipos Diversos	8,447.00	591 Resultados Acumulados	141,188.89
371	Impuesto a la Renta Diferido	13,987.20		
373	Intereses diferidos	18,911.08		
393	Deprec. de Maquinaria	25,446.79		
			<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>30,252.66</b>
			<b>890 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>110,076.77</b>
	<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>63,401.02</b>		
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>298,024.52</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>298,024.52</b>

Fuente: Información de la empresa ALTIPLANO S.A.C.

Estados de resultados integrales ALTIPLANO S.A.C correspondiente al período

2015

	<b>ALTIPLANO SAC.</b>	
	<b>RUC.- 20322215569</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES</b>		
<b>POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE</b>		
<b>DICIEMBRE 2015</b>		
<b>( EN MILES DE SOLES )</b>		
	<b>VENTAS EN EL PAIS</b>	
701	Ventas en el País	316,361.45
702	Productos Terminados	1,229,927.05
711	Variación de productos terminados	1,017,492.72
712	Variación de subproductos desechos y desperdicios.	19,650.93
	<b>TOTAL DE VENTAS</b>	<b>2,583,432.15</b>
	<b>COSTO DE VENTAS</b>	
691	Mercaderías	276,923.93
692	Productos Terminados	1,006,345.63
	<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>	<b>1,283,269.56</b>
	<b>UTILIDAD EN VENTAS</b>	<b>1,300,162.59</b>
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
604	Materias primas y auxiliares	908,222.05
605	Embases y embalajes	38,942.63
606	Suministros diversos	304.03
614	Materias primas y auxiliares	14,190.07
615	Embases y embalajes	3,925.42
621	Sueldos	6,699.00
625	Otras remuneraciones	1,133.00
627	Seguridad y Previsión Social	704.88
630	Transporte y Almacenamiento	27,995.25
631	Correos y Telecomunicaciones	2,056.94
632	Honorarios, Comisiones y Corretajes	91,090.00
639	Otros Servicios	30,380.38
649	Otros Gastos por Tributos	4,289.00
659	Otras Cargas diversas de Gestión	38,810.74
679	Otros gastos financieros	17,105.65
681	Depreciación Inmueble Maquinaria y Equipo	5,239.35
686	Compensación por tiempo de servicios	583.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,191,671.39</b>
	<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>108,491.20</b>
	<b>INGRESOS Y GASTOS DIVERSOS</b>	
671	Intereses	-463.63
759	Otros Ingresos Diversos	2,049.20
769	Otros Ingresos excepcionales	372.82
779	Otros Ingresos financieros	1,031.49
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>110,076.77</b>
	<b>INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	
	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>110,076.77</b>

Fuente: Información de la empresa ALTIPLANO S.A.C.

**Anexo 5. Entrevistas****GUÍA DE ENTREVISTA 1**

GERENTE Marianela Inga Guevara

EMPRESA ARAPA SAC.

Al respecto, se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva darnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia para nuestra investigación que se viene llevando a cabo.

1. ¿Cuál es su opinión en relación a la situación contable – tributaria de la empresa?

Nuestra empresa por ser PRICO, la hemos descuidado años en la parte contable – tributaria, ha sido recién que hemos puesto énfasis en ese tema, por las notificaciones de SUNAT, y esuelas tributarias que nos han llegado, pero estamos regularizando algunas omisiones tributarias.

2. ¿Qué concepto tiene usted sobre la gestión contable y tributaria y su influencia en la toma de decisiones?

Nuestra área de contabilidad se está equipando de una manera muy importante, y está dando resultados muy beneficiosos, por lo que ahora, al enfocarnos en nuevos proyectos o servicios dado, recurrimos a los datos contables que son de mucha ayuda a la hora de inversión o toma de decisiones

3. ¿Cuál es su principal inquietud en relación al escenario tributario actual de su empresa?

Lo principal de toda empresa es pagar menos impuesto a la renta, pero no evadiendo tributo alguno, sino buscando la manera de pagar menos impuesto a la renta, y también no caer en multas ni sanciones.

4. ¿En qué medida espera que un Planeamiento Tributario facilite a la toma de decisiones?

De la manera que uno pueda invertir y ser más competitivo en los costos, por lo que habiendo un buen plan tributario podemos dejar de lado las multas y sanciones, ya que estas influyen al momento de ponerle precios a nuestros productos.

5. ¿Cada cuánto tiempo requiere usted información Tributaria actualizada?

Cada 6 meses, por lo que nuestra área de contabilidad ahora en la actualidad está yendo a cursos, charlas diplomados, sobre temas tributarios y estar muy bien informado de la actualidad tributaria

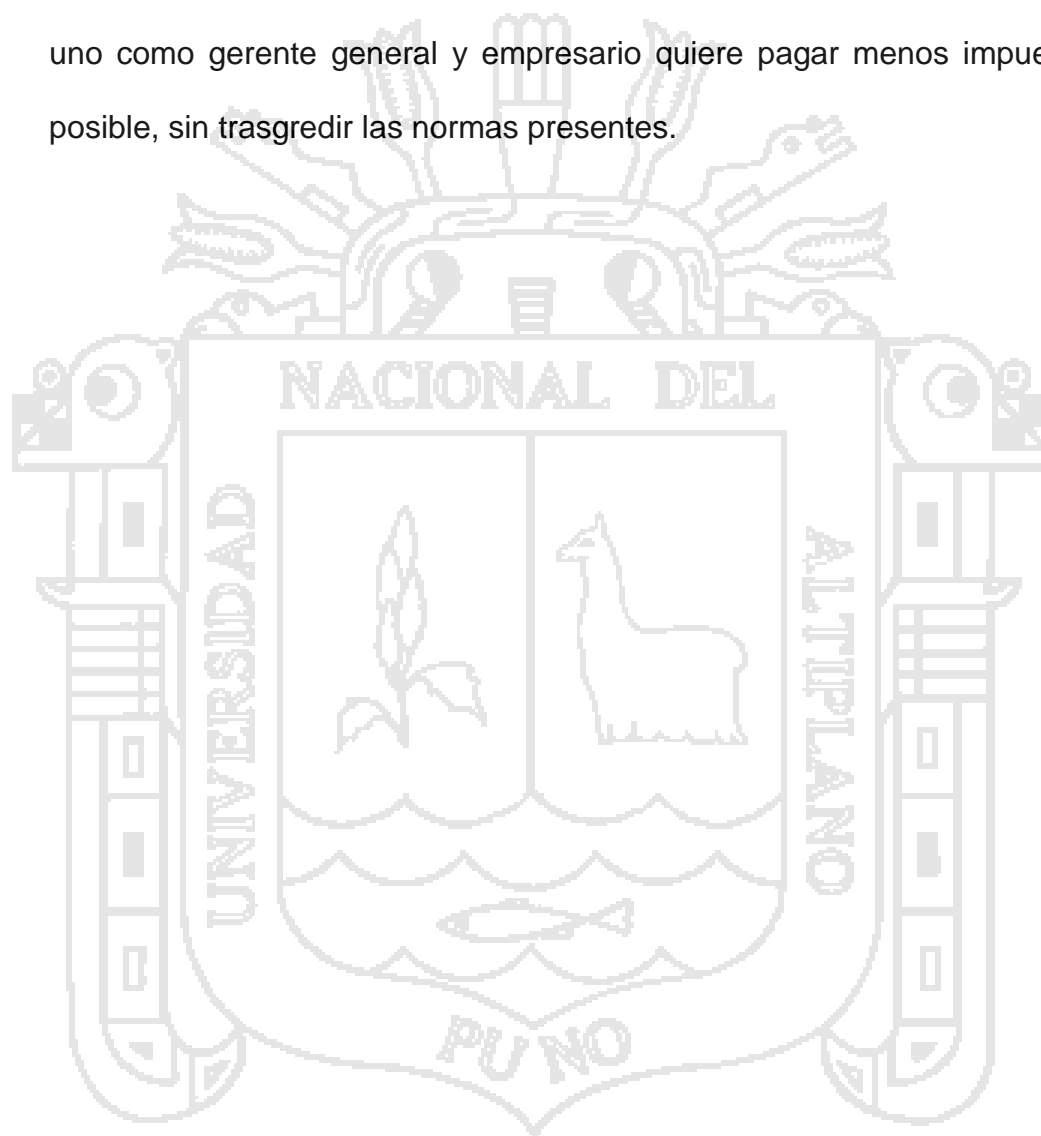
6. ¿Considera usted importante para la gestión de su empresa conocer el entorno tributario actual de la misma? ¿Por qué?

Claro que es muy importante, por lo que ayuda a evitar contingencias tributarias, ya que es una pérdida de tiempo y de dinero.

7. ¿Considera usted que la implementación de un adecuado planeamiento tributario tendría una incidencia positiva en la empresa?

Claro que si, por lo que años anteriores no existió ningún plan tributario, ni método alguno que evite contingencias tributarias, por lo que esto se ve reflejado a la hora del pago del impuesto a la renta anual, que fue un impuesto muy alto.

De otro lado un plan tributario tendría una incidencia positiva, por lo que uno como gerente general y empresario quiere pagar menos impuesto posible, sin trasgredir las normas presentes.



## GUÍA DE ENTREVISTA 2

CONTADOR Deker Gonzales Garre

EMPRESA ALTIPLANO SAC.

Al respecto, se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva darnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia para esta investigación que se viene llevando a cabo.

1. ¿La empresa cuenta actualmente con algún Plan Tributario que se esté llevando a cabo?

No, recién estamos en la idea de hacer un programa de charlas sobre temas tributarios y contables a todos los trabajadores de la empresa en general, para tener su participación.

2. ¿Cuál es bajo su perspectiva la situación contable – tributaria actual de la empresa?

Ahora, la empresa tiene un avance tributario muy mejorado a años anteriores, ya que el personal de contabilidad, está yendo a charlas constantes de temas tributarios actuales.

3. ¿La empresa tiene implementado algún Sistema Contable?

Sí, tiene un sistema contable computarizado que es el DS-CONT y mantiene la contabilidad al día se lleva un control y orden de la contabilidad y orden de la contabilidad ya que es llevada a través de un sistema contable.

4. ¿En qué medida espera que un Planeamiento Tributario mejore el

escenario contable – tributario actual de la empresa?

En la medida que la empresa sea líder en costos y evite las contingencias tributarias, y se ocupe más de la parte del giro del negocio, que en temas externos como problemas tributarios.

5. ¿Cada cuánto tiempo emite usted informes o reportes tributarios a la gerencia?

Cada 6 meses hacemos una reunión con la gerencia y al área de administración, para informarle sobre algunas omisiones, u dar alguna sugerencia sobre temas tributarios.

6. ¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria? ¿Por qué?

Es el impuesto a la renta, por lo que nuestra empresa esta afecta a dicho impuesto, y nuestro margen de utilidad es mayor.

7. ¿Considera usted que un planeamiento tendría una incidencia positiva en la empresa?

Claro, por lo que ayudaría a prevenir y a dejar de pagar multas, sanciones e interés tributarios.

8. ¿Se capacita en materia tributaria al personal del área de contabilidad de la empresa encargado del registro y clasificación de los gastos?

Estamos mandando a nuestro personal a eventos privados de capacitaciones y también a charlas de SUNAT que brinda.

9. ¿Cuenta la empresa con algún tipo de Asesoría Tributaria interna o externa?

No tenemos asesoría externa, pero si estamos muy al tanto de los cambios, modificaciones de temas tributarios por intermedios de REVISTAS DE AYUDA, por eso estamos suscritos a:

- Actualidad Empresarial.
- Asesor Empresarial.
- Caballero Bustamante.
- Otros Enlaces Gratuitos.

10. ¿Cuántas personas están encargadas del área de Contabilidad?

La contabilidad esta únicamente a mi cargo, lo cual hace que el trabajo sea más absorbente y a veces sea inevitable que se acumule la información, generando algunos descuidos involuntarios, por lo cual considero sería importante incorporar un asistente contable que mantenga la documentación ordenada, al día, y realice los controles y revisiones correspondientes.



**Anexo 6.** Ficha de análisis

## I. ATRASO DE LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES.

A. ¿Cuenta con todos los Libros Contables?

1. Ninguno.
2. Registro de compras y Ventas.
3. Solo los Libros Principales.
4. Si, la mayoría.

5. Sí, Todos

B. ¿Se legalizaron todos los libros contables?

1. Ninguno.
2. Registro de compras y Ventas.
3. Solo los Libros Principales.
4. Si, la mayoría.

5. Sí, Todos.

C. ¿Están los Libros de Contabilidad al día?

1. No está al día.
2. La mayor parte.
3. Regularmente
4. Un poco.

5. Totalmente.

## II. COMPROBANTES DE PAGO, SIN CARACTERÍSTICAS DE LEY

D. Llevan un control de los comprobantes que se les otorgan por su compra, es decir ¿cumplen con los requisitos del Reglamento?

1. Nunca.

2. Rara vez.

3. Escasamente.

4. A menudo.

5. Siempre.

¿Compran con boletas?

1. Nunca.

2. Rara vez.

3. Escasamente.

4. Casi siempre.

5. Siempre.

## III. DONACIÓN A ENTIDADES QUE NO CUMPLEN CON LA ACREDITACIÓN.

F. ¿Hacen donaciones?

1. Nunca.

2. Muy poco.

3. Escasamente.

4. Casi siempre.

5. Siempre.

G. ¿Le piden el certificado de Receptora de Donación a las empresas que donan?

1. Nunca.

2. Rara vez

3. A veces.

4. Siempre.

IV. DEDUCCIÓN DE GASTOS POR CONCEPTO DE MULTAS  
E INTERESES

H. ¿Cancelan sus deudas tributarias en el Plazo establecidos?

1. Nunca.

2. Rara vez.

3. Escasamente

4. A menudo.

5. Siempre.

I. ¿Usan el interés moratorio como gasto deducible?

1. Siempre.

2. Casi siempre.

3. A menudo.

4. Pocas veces.

5. Siempre